N° 32

REVISTA
Interquorum
NUEVA GENERACIÓN

SEAMOS ESCUELA.

Creando y deconstruyendo narrativas

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG
Seamos Escuela.
red INTERQUORUM

32 Revista Interquorum Nueva Generación
DICIEMBRE 2021 /AÑO 14

ÍNDICE

3 Editorial

5 ¡Escazú Ahora!
Milagros Alvarado Yucra

9 La solidez de la institucionalidad ambiental en el Perú.
Jesús León Sarco

11 Invasión minera en territorio indígena amazónico.
Phiter Oviedo Cueva

13 Depredadores naturales y el rol preventivo del derecho ambiental.
Mónica Cruz Elera

15 El feminicidio, otra pandemia que aqueja al Perú.
Soraida Cruz Pumallica

17 La orientación sexual como descalificadora de liderazgos.
Julio César Altamirano Segura

19 Las mujeres indígenas en el contexto de la migración forzada interna por la COVID-19 en el Perú.
Angella Changanaquí Portilla

22 La débil implementación de las ESI en el Perú.
Miriam Labrin Chávez

24 El aborto terapéutico es legal y salva vidas.
Diana Madrid Urbina

25 Embarazo infantil forzado en el Perú.
Jhoanna Torres Banda

27 La formación académica versus la formación popular.
Danna Castro Heredia

29 Liberticidas.
Diego Lazo Herrera

31 Seamos jóvenes, seámoslo siempre.
Valeria Rodríguez Davirán

33 ¿"Unidad" en la desgracia?
César Muñoz Oré

35 Recordar. Narrativas que pautan nuestra convivencia.
Rosalucía Sánchez Aliaga

37 Favor con favor se paga.
Ricardo Herrera Yari

38 La Inmunidad no es Impunidad en el Congreso de la República.
José Zegarra Granda

41 Hacia una nueva lucha contra la corrupción en el Perú.
Nuria Oblitas Parrillo

Director: César Cárdenas Javier
Presidente de la Asociación Red Interquorum: Iván Ayme Huertas
Editor temático: Jesús Coa Begazo
Coordinador Académico del Programa "Seamos Escuela. Creando y deconstruyendo narrativas" - FES -
Asesor: Raúl Tecco Miyano (Fundación Friedrich Ebert)
Edición y corrección de estilo: Carolina Herrera
Diseño y diagramación: Brenda Campos Quintana
Fotografías: Archivo IQ / Archivo Programa Urbano **(desco)**
Ventas y distribución: Carlos Nestares Silva
En alianza con: Fundación Friedrich Ebert
Página web: http://www.redinterquorum.org

Correos electrónicos: redinterquorum@gmail.com
revistaiqnuevageneracion@gmail.com
https://twitter.com/Red_Interquorum
https://www.facebook.com/RedIntequorum
Teléfonos: (511) 4418454 / 4418494
ISSN (edición impresa): 27093379
ISSN (edición digital): 27093387
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2006 - 4357
Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156-164, Lima 5 - Perú
Edición: diciembre 2021.
Tiraje: 1.000 ejemplares

Las opiniones, análisis e interpretaciones expresadas en la revista son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista oficiales de la Red Interquorum y de la Fundación Friedrich Ebert.
Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido, siempre y cuando se cite la fuente
Lima - Perú

Editorial

El último número del año 2021 de la Revista Interquorum. Nueva Generación expone los textos desarrollados por un grupo de jóvenes participantes del Programa “Seamos Escuela. Creando y deconstruyendo narrativas”, que surge gracias a la iniciativa de Sara Brombart, representante de la Fundación Friedrich Ebert en el Perú y de Raúl Tecco Miyano, director de Proyectos de la Fundación Friedrich Ebert (FES), como una forma de contribuir con el fortalecimiento de una sociedad democrática y sostenible con justicia social para todas, todos y todes.

La propuesta se articuló bajo los siguientes objetivos:

i) Contribuir con la generación de narrativas alternativas a las hegemónicas impuestas por los grupos de poder;

ii) Impulsar la generación y aplicación de propuestas de intervención y/o incidencia en asuntos de interés público en el marco de los temas desarrollados en el programa.

iii) Generar una red de concertación e impulso de propuestas progresistas a partir de la participación de quienes integran el programa.

Estas premisas orientaron el trabajo de la versión piloto 2020, que contempló diversas actividades, entre ellas el desarrollo de talleres de redacción orientados a la generación de nuevas formas de describir y comprender la realidad. Es así que se logró conciliar un documento que recoge una selección de los textos elaborados por los y las participantes del programa. Este material constituye la manifestación de su particular visión, enriquecida por su experiencia formativa, organizativa o militante y sus respectivas identidades culturales, pues provienen de diversos ámbitos geográficos del país.

Los textos se agrupan en cuatro categorías definidas por la temática que abordan sus autores:

- Ambiente
- Género, feminismo y derechos sexuales y reproductivos
- Política y participación ciudadana
- Corrupción y reforma del Estado

Las aproximaciones a los temas planteados que nos ofrecen los autores permiten, bajo nuestro punto de vista, conocer el debate que, al rededor de ellos, plantea la ciudadanía, y de cómo se perciben en el colectivo los diferentes conceptos que implican. Una exposición que, consideramos, puede servir para abrir y mantener el debate tan necesario en nuestros tiempos.

Agradecemos, finalmente, que la Revista Interquorum nos proporcione un espacio de difusión, a la Red Interquorum por su interés en la construcción de ciudadanía, a la Fundación Friedrich Ebert por su permanente acompañamiento, y a Raúl Tecco por su constancia en la construcción de los espacios de debate para los jóvenes del país.

Seamos Escuela.

Jesús Coa Begazo
Coordinador Académico del Programa
"Seamos Escuela. Creando
y deconstruyendo narrativas" - FES -
Perú, diciembre 2021

Editorial

¡Escazú Ahora!

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) se adoptó el 4 de marzo del 2018 en Escazú (Costa Rica) y se abrió a la firma de los 33 países de América Latina y el Caribe desde el 27 de setiembre del 2018 hasta el 26 de setiembre del 2020. A la fecha, 24 países lo han firmado y, de este grupo, once lo han ratificado. Con la última ratificación realizada por México este instrumento regional entrará en vigor.

Foto: Flickr Cepal ONU.

Milagros Chaska Alvarado Yucra
Abogada, con estudios de posgrado en Derecho Constitucional y Peritación Criminalística. Especialista y escritora en temas de Derechos Humanos. Activista en la Red Interquorum Cusco. Miembro de IDESPO y asociada del IIDDHH - TUKU.

El acuerdo tiene la finalidad de implementar plena y efectivamente los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como a la protección de los derechos de quienes defienden el ambiente. Constituye, además, el primer tratado sobre asuntos ambientales de América Latina y el Caribe que deviene de un proceso de negociación pública e incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.

El Perú firmó el Acuerdo el 27 de septiembre del 2018. Su adopción constituía una herramienta importantísima para la defensa del ambiente y los derechos humanos. Y su ratificación, en consecuencia, contribuiría con el fortalecimiento de la protección de los derechos ambientales al generar el deber de impulsar nuevas políticas públicas para su implementación; sin embargo no se concretó. Las razones que fundamentan lo expuesto son las siguientes:

a) Garantizaría el ejercicio de nuestro derecho a acceder a la información ambiental de acuerdo con el principio de máxima publicidad

Existe, actualmente, una gran barrera burocrática que impide que accedamos a esta información de forma rápida, precisa y adecuada, pese a los lineamientos que establecen la Ley General del Ambiente (Ley N.° 28611) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.° 27806). Este acuerdo, entonces, busca eliminar la asimetría informativa que existe y exhorta a que se implementen mecanismos para que dicha información sea más accesible y con un enfoque intercultural, y se tomen las medidas legales pertinentes cuando se niegue.

b) Se aseguraría nuestro derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

Según el Reporte de Conflictos Sociales N.° 198 de la Defensoría del Pueblo, hasta el mes de agosto del 2020, en nuestro país se han registrado 190 conflictos sociales;

Queda claro que el país ha implementado muy pocos mecanismos de protección para quienes defienden el ambiente.

de ellos, 127 son de naturaleza socio-ambiental. Estas cifras reflejan procesos de participación poco efectivos, desiguales y cerrados, en los que no se comparte la información de forma veraz y las decisiones a tomar están viciadas de voluntad. Frente a ello, este instrumento regional busca que se implementen procesos de participación más inclusivos, abiertos y con un enfoque de interculturalidad.

c) Podríamos acceder a un mejor sistema de justicia en materia ambiental en caso de que se vulneren nuestros derechos

Conforme al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el año 2019 se registraron 1 263 denuncias relacionadas con la contaminación del ambiente, afectación de la salud y vulneración de los derechos de acceso, a esta cifra se suman las denuncias realizadas ante el Ministerio Publico (MP) y las demandas incoadas ante el Poder Judicial (PJ).

Muchos de estos casos no han sido resueltos, y esta falta de respuesta genera que las vulneraciones al ambiente que mencionamos continúen y que se incrementen los conflictos socioambientales. Por ello, para cambiar esta situación, este acuerdo busca la implementación de procedimientos más efectivos, oportunos, públicos, transparentes, imparciales, inclusivos y sin costos prohibitivos, tanto en los ámbitos constitucional, penal y civil como en el administrativo.

d) Se establecerían medidas para proteger los derechos de defensores y defensoras ambientales

Como sabemos, América Latina está considerada como la región más peligrosa para ser defensor o defensora ambiental; nuestro país se ubica en el cuarto lugar de los países con más defensores ambientales asesinados en el año 2019, y durante el año 2020, por ejemplo, se han reportado unos cinco asesinatos aproximadamente. Esta situación genera constantes enfrentamientos entre los defensores ambientales y los organismos del Estado. Queda claro que el país ha implementado muy pocos mecanismos de protección para ellos.

Por ello, y para frenar estas vulneraciones, el Acuerdo de Escazú busca que se implementen las acciones preventivas y que se garanticen entornos seguros, sin amenazas, restricciones e inseguridad, y de conocerse vulneraciones, se tomen las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para investigar y sancionar los ataques, amenazas o intimidaciones.

¿Por qué el Perú no ratificó este Acuerdo?

El artículo 56 de la Constitución Política del Perú expresa que los tratados deben ser aprobados por el Congreso de la República antes de que los ratifique el presidente de la República cuando versen sobre materia de Derechos Humanos. Siendo así, la aprobación del Acuerdo de Escazú tuvo un espacio de debate en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso. Después de trece sesiones ordinarias y extraordinarias, el 20 de octubre del 2020 se emitió un "Dictamen de no aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa N.° 4645/2019-PE". Es decir, por mayoría se decidió no aprobar este instrumento regional.

Posteriormente, tres congresistas de la comisión referida presentaron un dictamen alternativo para proponer, nuevamente, la aprobación del acuerdo; en merito a ello, se convocó a sesión para debatir la reconsideración del dictamen de archivo. Prevaleció, nuevamente, la mayoría de votos a favor de no aprobarlo. Los fundamentos principales para no hacerlo fueron los siguientes:

a) La ratificación del Acuerdo de Escazú sometería a nuestro país a ventilar controversias en materia ambiental en la Corte Internacional de Justicia, poniendo en peligro las decisiones internas sobre nuestros recursos naturales y medio ambiente.

Foto: Ramiro García.

Foto: Archivo IQ.

b) El Perú podría verse frente a procesos iniciados por defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, sean individuales o de grupos de personas u organizaciones, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que estos jueces podrían decidir sobre nuestro territorio y sus recursos naturales.

c) Atentaría contra la soberanía del país, ya que en el acuerdo se establece como obligatorio acudir ante la Corte Internacional de Justicia con otro Estado Parte por la interpretación del acuerdo.

d) Ya tenemos diversos cuerpos normativos sobre lo estipulado en el acuerdo, por lo que su ratificación no aportaría nada nuevo a nuestra legislación en materia ambiental.

Argumentos en contra de la decisión adoptada por la Comisión

Como se observa en el punto anterior, el dictamen de archivo emitido por la comisión se sustenta en los perjuicios que este acuerdo generaría para el Perú. Al respecto, discrepamos de su contenido, pues, bajo nuestro punto de vista, carece de sustento factico y jurídico que permita dotarlo de veracidad y credibilidad, tanto más, si el espacio en el quE se debatió carecía de imparcialidad y objetividad.

Llama la atención que nuestro país haya ratificado muchos tratados internacionales de igual naturaleza, y en esos debates nunca se generó tanta polémica, pese a que algunos de ellos si afectaban nuestra soberanía. Este hecho genera muchas interrogantes acerca de los motivos reales por los que no se ratificó Escazú y qué intereses estuvieron detrás.

Otro punto que también nos genera suspicacias, es que en las sesiones ordinarias y extraordinarias programadas, muchas de las instituciones públicas del Estado (Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, etcétera), organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general, se pronunciaron a favor de la ratificación; sin embargo, sin explicación alguna, no se tomaron en cuenta.

Sobre lo expuesto, es necesario mencionar que los fundamentos del dictamen de archivo constituyen meras suposiciones carentes de lógica, conforme se detalla a continuación:

a) Supuestamente la ratificación de este instrumento regional sometería a nuestro país a ventilar controversias en materia ambiental ante la Corte Internacional de Justicia. Empero, lo referido no se condice con la verdad, puesto que, conforme al

Llama la atención que nuestro país haya ratificado muchos tratados internacionales de igual naturaleza, y en esos debates nunca se generó tanta polémica

> ...se necesita que desde la ciudadanía, las organizaciones sociales, las instituciones públicas y los partidos políticos, se generen las acciones a nivel nacional que coadyuven a lograr dicha ratificación.

numeral 2 del artículo 8° del acuerdo, se enfatiza en que los Estados asegurarán, en el marco de su legislación interna, el acceso a instancias judiciales y administrativas para impugnar y recurrir en cuanto al fondo y el procedimiento. Cabe precisar que dicha Corte no resuelve controversias entre Estados y particulares o entre privados y particulares.

b) Refiere que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales podrían iniciar procesos contra el Estado peruano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta suposición tampoco tiene sustento, puesto que, en la actualidad, sin ratificarlo, cualquier persona o grupo de personas, entidades no gubernamentales nacionales o no, pueden demandar al Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siempre y cuando se haya agotado la vía interna nacional y el caso se refiera a la vulneración de derechos humanos.

c) Sobre la supuesta afectación de la soberanía de nuestro país, debemos precisar que este fundamento carece de sustento, debido a que el propio Acuerdo de Escazú consigna de forma taxativa en los literales i) y j) de su artículo 3°, que los principios que guiarán a los Estados en el proceso de su implementación son:

- El **principio de soberanía permanente** sobre sus recursos naturales.
- El **principio de igualdad soberana.**

Por ende, si nuestro país ratifica el acuerdo, no pierde la soberanía que ejerce sobre sus recursos naturales y sobre los procesos de protección y ejercicio de los derechos humanos en materia ambiental.

d) También se refiere a que ya tendríamos una legislación interna que regula lo que estipula el acuerdo. Si bien nuestra legislación contempla varios cuerpos normativos referidos a los derechos de acceso, lamentablemente, muchos de ellos resultan inoperativos u obsoletos, ya que carecen de mecanismos que puedan garantizar su aplicación; además, no se desarrollaron bajo un enfoque intercultural. Por ello, con la ratificación de este instrumento volveríamos a reafirmar los derechos ambientales existentes y generaríamos al Estado y a todos sus estamentos, el deber de impulsar nuevas políticas públicas para la implementación efectiva de los derechos involucrados.

Acciones futuras para lograr la ratificación

Si bien el Acuerdo de Escazú no fue ratificado por el Congreso, es necesario precisar que, conforme con su reglamento, existe la posibilidad de volver a poner este tema en la agenda parlamentaria, ya que en dicho cuerpo normativo se expresa que pasado un año del debate de un asunto, se puede presentar otro proyecto de resolución legislativa con nuevos argumentos sobre él.

Con base en lo anterior, existe la posibilidad de volver a poner en agenda el tema de la ratificación. Para ello, se necesita que desde la ciudadanía, las organizaciones sociales, las instituciones públicas y los partidos políticos, se generen las acciones a nivel nacional que coadyuven a lograr dicha ratificación.

Estas acciones deben realizarse de forma articulada y basarse en planes de incidencia política a cargo de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. Acciones que busquen comprometer a nuestras futuras autoridades a poner en agenda el tema de la ratificación. Alineado con ello, las instituciones públicas del Estado deben habilitar espacios de diálogo sobre los alcances reales de este instrumento regional, para llegar con ellos a los espacios a los que no se pudo llegar en la primera oportunidad.

Entendemos que la ejecución de estas acciones constituye un trabajo arduo y constante, pero estamos seguros de lograr la ratificación. Tenemos el compromiso de no dejar pasar una gran oportunidad para fortalecer nuestros sistemas de protección de derechos humanos y del ambiente.◆

Fuente: escazuahora.pe

La solidez de la **institucionalidad ambiental en el Perú**

Contar con instituciones sólidas y confiables es una característica indiscutible de cualquier régimen democrático, pues son estas las que regulan la convivencia social y permiten la interacción plena entre todas las fuerzas sociales que componen el Estado. En otras palabras, una adecuada institucionalidad permite el funcionamiento de la democracia y, de esta manera, contribuye con el bienestar de la ciudadanía.

Jesús Alejandro León Sarco
Ingeniero ambiental colegiado y egresado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Cuenta con experiencia profesional en consultoría ambiental para proyectos de inversión. Además, ha realizado estudios en gestión ambiental y gestión de proyectos. Actualmente es subdirector regional de la Red Mundial de Jóvenes Políticos Lima Metropolitana y coordinador de proyectos ambientales en la Organización Juvenil Crear Perú.

Lamentablemente, en el Perú esta condición es todavía un reto pendiente. Las instituciones que conforman el Estado, en su mayoría, son débiles y no cuentan con el respaldo ni la confianza de la población. Según el Informe Técnico "Perú: percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones", elaborado en mayo del 2020, solo una institución pública, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) encabezaba el ranking de las instituciones más confiables del país, con 55,1 % de confianza por parte de los encuestados, le seguía la Iglesia Católica, con 46,4 %. El resto se ubicó en la categoría de "no confiables".

Fuente: Informe Técnico N.° 2 - Mayo 2020. Perú: percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. Octubre 2019 - Marzo 2020. INEI.

En medio de este panorama de debilidad institucional, ¿es posible construir instituciones sólidas en el sector ambiental? Los intentos empezaron en la década de los 90, en un contexto en el que la regulación ambiental dependía de cada ministerio y no se contaba con un organismo en la alta jerarquía del poder estatal para liderar la promoción del ambiente en el país. Así, el 22 de diciembre de 1994, con la Ley N.° 26410, se creó el Consejo Nacional del Ambiente (Conam) con el objetivo de planificar, promover, coordinar, controlar

y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la nación. Como nueva autoridad ambiental nacional, el Conam ejercía funciones rectoras, coordinadoras, normativas, de fiscalización y sancionadoras, con un enfoque intersectorial acorde con las características intrínsecas del ambiente.

Esta neófita institucionalidad ambiental se fortaleció con la creación del "Marco Estructural de Gestión Ambiental (MEGA)", en el año 1997, que establecía un esquema de gestión nacional y el desarrollo de componentes para una gestión ambiental descentralizada. En los años posteriores el MEGA traería resultados tangibles, como la creación de la primera Comisión Ambiental Regional en 1998, y los sistemas regionales y locales de gestión ambiental entre los años 2002 y 2003.

Un hito importante en la institucionalidad ambiental del país se coloca en el año 2004, con la promulgación de la Ley N.° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), así como de su respectivo reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 008-2005-PCM. Este marco normativo brindó nuevas aproximaciones sobre la gestión ambiental nacional a través del desarrollo de los enfoques de transectorialidad y territorialidad. Mientras que el MEGA permitió la coordinación y participación de instituciones y actores sociales en las diferentes etapas de la gestión ambiental, el enfoque territorial de la ley y su reglamento propuso replicar este proceso colaborativo en los niveles de gobierno regional y local. Estas nuevas funciones recayeron en el Conam, con lo que se fortaleció su relevancia como autoridad ambiental nacional.

El 15 de octubre del 2005 también se promulga la Ley General del Ambiente (Ley N.° 28611). Este instrumento legal es fundamental para el sector, ya que establece los principios básicos que guiarán la gestión ambiental del país. Además, define los derechos y deberes que la ciudadanía tiene en relación con el ambiente.

Sin embargo, y a pesar de todos estos avances, aún no contábamos con la presencia del sector ambiental en el más alto nivel del poder político. Esta situación se modifica a fines del año 2007, cuando el presidente Alan García anunció la creación del Ministerio del Ambiente (Minam) en el marco del proceso de implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica. Este anuncio se oficializó el 13 de mayo del 2008 con la promulgación del Decreto Legislativo N.° 1013 (Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente), norma que también crea el conjunto de instituciones que regirá la gestión ambiental nacional hasta la actualidad: el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp). Vale decir que el Conam fue absorbido por este nuevo ministerio.

A partir de esta nueva reestructuración de la institucionalidad ambiental, se consideró necesario elaborar los lineamientos que guiarían la labor del Minam y, por tanto, los que definirían la política ambiental que marcaría la ruta en el país a partir de ese momento. En este contexto, se promulga, el 23 de mayo del 2009, el Decreto Supremo N.° 012-2009-Minam, que aprueba la política nacional del ambiente, y a partir de la cual se elaboran, posteriormente, el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 y la Agenda Nacional de Acción Ambiental 2013-2014. En suma, con el transcurso de los años, la institucionalidad ambiental se ha modificado y especializado.

Actualmente, el Minam cuenta con dos viceministerios el de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y el de Gestión Ambiental.

Asimismo, y entre sus numerosas funciones, dirige el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), que es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos que organizan las funciones y competencias ambientales de las entidades públicas que permiten la implementación de la Política Nacional del Ambiente; y que incluye además, al Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia), al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), al Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH) y al Sistema Nacional de Evaluación y. Fiscalización Ambiental (Sinefa). También se consideró pertinente crear nuevas instituciones para asegurar la independencia en las funciones que desempeñan, como la creación, en el 2012, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), organismo al que se le encarga la evaluación de los impactos ambientales de los proyectos de inversión de gran magnitud.

Si comparamos al Conam con el actual Minam, y con el sector en general, ciertamente se ha avanzado mucho. La protección del ambiente es ya una política pública y el sector está presente en el Poder Ejecutivo, esto facilita la ejecución de acciones orientadas a ese fin. Sin embargo, la creación de instituciones sólidas y fuertes con una dirección clara e inmune a los embates del poder de turno, es un reto pendiente que excede al sector ambiente. A pesar de ello, es nuestro deber conseguirlo, tanto por la supervivencia de nuestra democracia como por el bienestar de nuestra sociedad.◆

Invasión minera en **territorio indígena amazónico**

La minería se desarrolla en el Perú desde tiempos precolombinos, y aunque solo se practicaba para obtener metales preciosos con fines decorativos y ceremoniales, es en el siglo XV que esta figura cambia y se convierte en una actividad con fines lucrativos. Y es en este contexto que la región amazónica es la que soporta la mayor presión por la demanda de oro que existe.

Foto: Flickr Minam.

Phiter Oviedo Cueva
Químico Farmacéutico por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con especialidad en peritaje ambiental, maestrando en Toxicología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Miembro de la Red Interquorum Cusco desde el 2018 y activista por los Derechos Humanos y Ambientales. Socio fundador de Thani Wasi.

Ambos tipos de minería, la ilegal como la legal, cubren aproximadamente 1,28 millones de kilómetros cuadrados, y ocupan, en consecuencia, aproximadamente un 20 % de la tierra indígena amazónica. Esta situación lleva a nuestro país a desarrollar diversas acciones con el objetivo de contener la actividad ilegal en dicho territorio, entre ellas, la denominada "Operación Mercurio", ejecutada en febrero del 2019, en la que se intervino la zona de "La Pampa" en Madre de Dios, y si bien, en la actualidad, se ha tratado de reforestar parte de este territorio degradado, su desplazamiento ha generado la apertura de nuevos focos en los que se han instalado los mineros expulsados.

Esta operación redujo la minería ilegal en las zonas intervenidas (las 165 hectáreas deforestadas por mes antes de la operación llegan hoy a 17 hectáreas), pero no se consideraron soluciones a largo plazo, más allá de un patrullaje por la zona, tampoco que las personas dedicadas a esta práctica volverían a hacerlo, dado que no conocen otra manera de sustentar sus gastos, ya sea por dejadez, desconocimiento de otra actividad u otro motivo.

Un nuevo estudio satelital expuso la magnitud y consecuencias de los nuevos focos de la minería ilegal en la Amazonía, especialmente en la zona de Pariamanu. Lo preocupante de la situación es que se está introduciendo directamente en el territorio indígena de las comunidades, lo que acrecienta la contaminación, así como los enfrentamientos con los mineros ilegales al tratar de defender su territorio.

Además, de la contaminación por mercurio y la deforestación, se suman los conflictos y la violencia contra los activistas que luchan para proteger su territorio. Son muchas las amenazas para acallar a los líderes y lideresas que elevan su voz de protesta. En el 2020 fueron asesinados cuatro líderes indígenas, y la policía poco o nada puede hacer para proveerles de garantías. Este contexto se agrava

por la corrupción presente entre algunas de las autoridades políticas, así como los infiltrados en las fuerzas del orden que colaboran con el desarrollo de esta ilícita actividad.

Otro ejemplo de la constancia del problema se expresa en las más de cien concesiones mineras que el gobierno peruano otorgó en la comunidad de "Tres Islas", lo hizo sin aplicar el principio de la consulta previa; frente a ello, las comunidades, al ver afectados sus derechos, recurrieron al Tribunal Constitucional (TC) para buscar que se anulen. En todo caso, podemos concluir que, si bien existen diversas acciones por parte del gobierno, líderes y lideresas y las mismas comunidades para tratar de frenar la minería ilegal, todavía se evidencian vacíos y ausencias, desde la falta de protección y garantías para las y los activistas, hasta el hostigamiento y la corrupción gubernamental, todos estos problemas no son adecuadamente abordados por el gobierno.

> En el 2020 fueron asesinados cuatro líderes indígenas, y la policía poco o nada puede hacer para proveerles de garantías.

Por otro lado, el seguimiento, el soporte técnico y la comunicación con aquellos que practican la minería ilegal deben constituir el tema a tratar, no basta con desplazarlos, ya que repetirán su accionar en otro lugar, se les debe proporcionar las opciones que igualen o sean más rentables que la ilegalidad. También queda pendiente el control y la fiscalización sobre las autoridades que entregan los permisos y/o licencias de funcionamiento.◆

Fuente: https://es.mongabay.com/2020/10/mineria-pueblos-indigenas-amazonia/

Referencias:
- Nuevo estudio revela que minería afecta el 20% de los territorios indígenas de la Amazonía. Yvette Sierra P. Mongabay Latam 2020. En https://es.mongabay.com/2020/10/mineria-pueblos-indigenas-amazonia/
- Perú: destruyen 45 campamentos en nuevo foco de minería ilegal en Pariamanu. Enrique Vera. Mongabay Latam 2020. En https://es-.mongabay.com/2020/09/mineria-ilegal-madre-de-dios-pariamanu-peru-deforestacion-fotos/
- Perú: líderes indígenas asesinados y amenazados por invasores y narcotraficantes. Yvette Sierra P. Mongabay Latam 2020. En https://es.mongabay.com/2020/09/peru-lideres-indigenas-asesinados-y-amenazados-por-invasores-y-narcotraficantes/

Depredadores naturales y el **rol preventivo del derecho ambiental**

A través de los años el derecho ambiental ha desarrollado una política de normas administrativas y sancionadoras para proteger los recursos naturales de la interacción de la especie humana, catalogada como la enfermedad del planeta y la principal actora de la evolución insostenible de las naciones.

Mónica Cruz Elera
Abogada y poeta, con investigaciones y publicaciones en impuestos ambientales. Integrante del Área de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Red Interquorum Lambayeque. Miembro de la especialidad de Derecho Ambiental del Ilustre Colegio de Abogados de Trujillo.

El 8 de noviembre de 1990, en el Perú se promulgó el Decreto Legislativo N.° 613 - Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. El único y primer código ambiental del país contenía los principales lineamientos administrativos, penales y civiles relacionados con el uso de todo recurso natural del territorio, normas que se desarrollaron gracias a las crecientes políticas internacionales que, a la fecha, se habían realizado, entre ellas, la Conferencia de Estocolmo, la Comisión Bruntland y la Cumbre de Montreal.

El 15 de octubre del año 2005, se dictó la Ley N.° 28611 - Ley General del Ambiente, norma que derogó el código antes señalado. Esta nueva legislación contiene generalidades que, hasta la fecha, no han sido reglamentadas, la institucionalidad del derecho ambiental se ha ramificado y las acciones de la gestión ambiental se han fraccionado; por ejemplo, encontramos al Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y al Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia).

Con esto, es difícil reconocer una integralidad, pues basta navegar por la página Web del Sinia para buscar información sobre contaminación y encontraremos que se halla incompleta, es inoportuna o, simplemente, no se publicó. Corresponde, entonces, preguntarse ¿qué ha pasado con las políticas ambientales desde entonces? y ¿la cadena ramificada de las normas ambientales existentes es coherente y eficaz con la existencia unificada de los elementos naturales?

El análisis de las políticas ambientales y de la eficacia de las normas relacionadas, reclama, en primer lugar, que se observe el hábitat en el que se encuentran los depredadores de la naturaleza, a los que, simbólicamente, identificaremos como:

1) Empresas extractivas; y,

2) Las personas de escasos recursos económicos que lo habitan.

En primer lugar, el sector empresarial en el Perú no se destaca por ser industrial, pero si extractivo y consumidor. La utilización de los recursos naturales sostiene necesidades mundiales gracias a la exportación de materia prima a China, Alemania, India, entre otros. Luego, estos países nos devuelven una gama de productos que fomentan el consumismo nacional que regulan las normas administrativas. Sin embargo, poco se habla que los recursos como el petróleo o el agua, que considerábamos infinitos. Hoy la ciencia ha declarado lo contrario y, sobre ello, tenemos la obligación de prevenir su ago-

tamiento, siguiendo la teoría de Hubbert.[1] Además, su extracción acarrea grandes daños ambientales y problemas sociales que confrontan a las comunidades nativas y campesinas, que prefieren vivir de la agricultura, piscicultura o el turismo, en el mejor de los casos, mientras no se dañen los bosques ni se introduzcan actividades que terminan por depredar la naturaleza y desaparecer su cultura.

Por otro lado, tenemos a las personas de escasos recursos económicos, con niveles bajos de educación y un débil acceso a los servicios básicos del Estado. Ellos, terminan por hacer el trabajo sucio de las empresas, no importa que terminen el día con un par de soles por talar árboles, extraer oro o movilizar sacos de carbón. Ellas poco o nada conocen sobre especies en peligro de extinción o delitos ambientales, su prioridad radica en llevar dinero a casa para el sustento de su hogar; siguiendo las líneas de Mesa (2018).[2]

Pocos conocen que estas personas cumplen actividades básicas de supervivencia, como la pesca, agricultura, caza y otras cuyo crecimiento económico discrimina el Estado. Finalmente, terminan procesados y sentenciados, pagando servicios legales y, con pocos ingresos, en muchos casos, no pueden pagar la enorme reparación civil que se les exige por su accionar ilegal. Mientras esas cosas pasan en un juzgado y camino a la cárcel, los enormes camiones se llevan los árboles del bosque, las tuberías sin mantenimiento se rompen y filtran el petróleo en la tierra, contaminan las aguas subterráneas y se incrementa el nivel de plomo en el aire.

> Al parecer, el Estado se tornó egoísta y ha llegado a la conclusión ilógica de que todos los ciudadanos preferimos un crecimiento económico a costa de los derechos colectivos

En ese sentido, el Derecho Penal Ambiental, como una rama evolutiva del Derecho Administrativo, considera como bien jurídico a los recursos naturales de flora, fauna y medio ambiente, por lo que sanciona con rigurosidad las acciones delictivas del hombre sobre ellos. ¿Pero cumple efectivamente un rol preventivo con los depredadores? Cómo hemos visto anteriormente, no lo hace.

En otros casos, el Estado legitima el llamado “interés nacional” para justificar la extracción insostenible de recursos naturales y el acceso a la justicia ambiental se ha convertido en una larga lucha de años contra las grandes empresas. Al parecer, el Estado se tornó egoísta y ha llegado a la conclusión ilógica de que todos los ciudadanos preferimos el crecimiento económico a costa de los derechos colectivos, como vivir en un ambiente sano y equilibrado, por ejemplo. Las políticas poco integrales y el incremento de proyectos de infraestructura nada amigables demuestran que el desarrollo ambiental del país es un sueño. Con esta forma de actuar, el desarrollo sostenible termina por ser una frase simbólica y populista, pero nunca concreta y real.

Por lo tanto, el derecho ambiental no cumple el rol preventivo que demanda la Ley General del Ambiente, menos aún, las políticas nacionales e internacionales. Deja que las personas caminen cegadas por una economía irresponsable e insostenible, y pinta la verdad con simbolismo normativo e institucional, pero prevalece la depredación ambiental a costa de la supervivencia del ser humano.◆

Foto: Flickr Minam.

1. Extraído de: https://realsociedadgeografica.com/wp-content/uploads/2018/02/BOLETIN-RSG-2009-CXLV.pdf#page=9
2. Mesa C., G. (2018). Ambientalismo Popular. Edición Desde Abajo. Colombia. Pg. 61 - 65

El feminicidio, otra pandemia que aqueja al Perú

La pandemia producto de la COVID-19 a la que nos enfrentamos nos plantea una situación muy difícil, pues afecta la vida de todas las personas, sin distinción. Para frenar los contagios se implementaron varias medidas sanitarias, entre ellas, el confinamiento en los hogares, el distanciamiento social y las restricciones para el desplazamiento de los ciudadanos.

La primera medida afectó directamente a las personas víctimas de la violencia basada en género. Pues, desde entonces, ellas han visto limitado al acceso a los servicios de atención para casos de violencia doméstica. El número de feminicidios por día no se ha detenido ni ha disminuido; por el contrario, el confinamiento social ha colaborado con el incremento del número de muertes de mujeres por violencia de género.

La pandemia, en suma, tiene un impacto negativo sobre la situación de violencia que sufren muchas mujeres y niñas, al dificultar

Fuente: Archivo Red IQ - Proyecto DSDR.

Soraida Cruz Pumallica
Bachiller en Derecho. Activista por los derechos humanos. Miembro de la Red Interquorum Cusco. Apasionada por los temas ambientales y el feminismo.

la posibilidad de prestarles una atención oportuna, multidisciplinaria y efectiva, teniendo en cuenta factores como las restricciones de movilidad, el temor al contagio, la convivencia con el agresor (esposo, conviviente, enamorado, expareja). Sobre ello, la Defensoría del Pueblo indicó que el 75 % de víctimas de feminicidio ha denunciado a su agresor por violencia. Por ello, es importante comenzar por reconocer cuan generalizada está esta situación en la sociedad y, en consecuencia, combatir los factores que la originan.

El feminicidio no es un fenómeno nuevo en el Perú. Tan es así, que desde el año 2009 se empezaron a adoptar las primeras políticas para prevenirlo y sancionarlo. Es por ello que el Estado se organiza mediante el "Protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio", y diferencia a las instituciones en dos grupos, aquellas que administran justicia y aquellas que brindan protección social. Sin embargo, a pesar de que se tiene la intención de combatir el feminicidio a partir de reformas legislativas; la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante su informe de julio del 2019, advierte que no basta legislar para frenar el número de asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género. Situación que se refleja en las estadísticas que indican que Latinoamérica sigue siendo el segundo continente más letal para las mujeres, después de África, que tiene la más alta tasa de feminicidios en el mundo, unos doce al día.

Finalmente, la COVID-19 ha revelado crudamente los diferentes problemas sociales, económicos y políticos que enfrenta nuestro país y que aún seguirán latentes. Es por ello que en esta nueva normalidad estamos obligados, por así decirlo, a construir la empatía y solidaridad necesarias, y que desde nuestros activismos eduquemos a quiénes están cerca de nosotros con valores de igualdad de género y menos violencia.◆

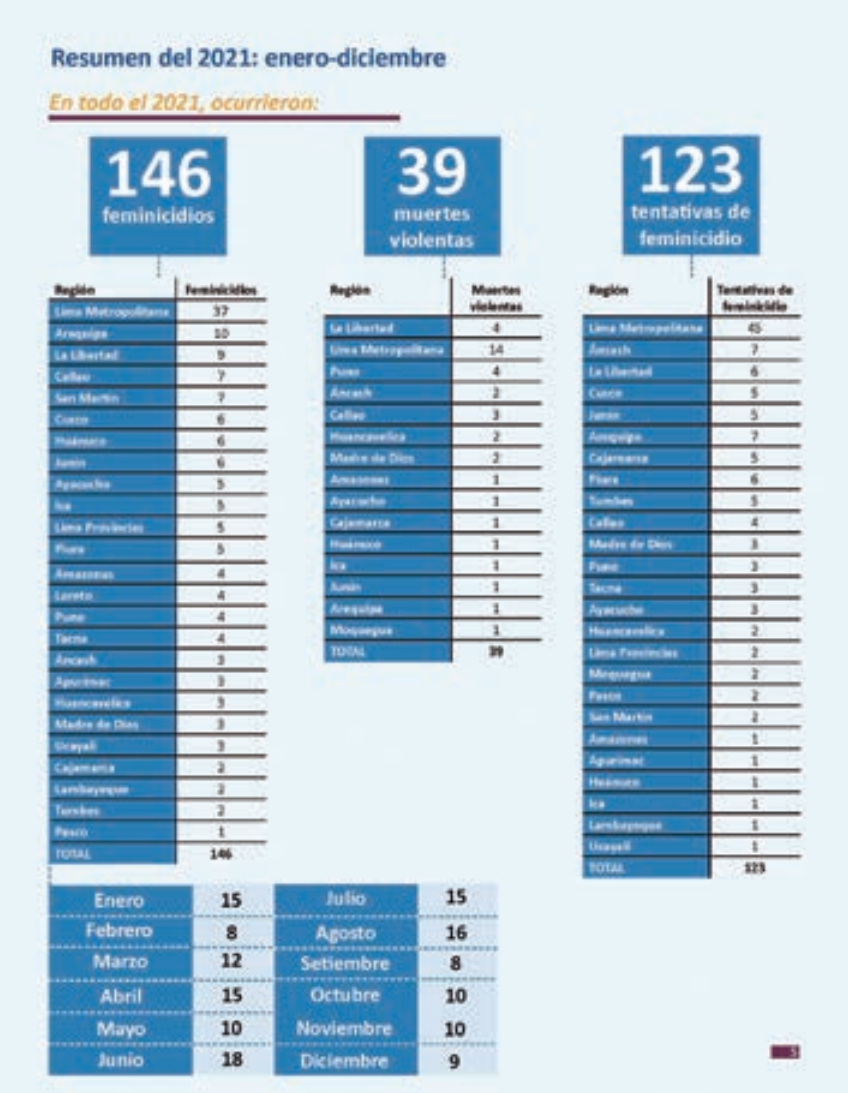

Fuente: Reporte Igualdad y No Violencia N.° 23, dic. 2021. Defensoría del Pueblo.

El feminicidio no es un fenómeno nuevo en el Perú. Tan es así, que desde el año 2009 se empezaron a adoptar las primeras políticas para prevenirlo y sancionarlo.

La orientación sexual como **descalificadora de liderazgos**

Se entiende, por cultura general, que la orientación sexual es aquella atracción sexual, erótica, emocional, afectiva o romántica que siente una persona hacia otra. Las más comunes son lesbiana, gay, bisexual y heterosexual, siendo esta última la más aceptada socialmente y considerada como "normal" alrededor del mundo y, en consecuencia, utilizada como recurso para rechazar, prohibir y condenar a toda persona que no se ajuste a ese "molde" ya establecido.

Foto: Pixabay.

Julio César Altamirano Segura
Profesional en turismo y negocios, con experiencia en el sector público y privado. Voluntario en la Red Interquorum Lambayeque desde el 2017 y miembro del núcleo impulsor de Actúa.pe

Durante mucho tiempo las personas no heterosexuales han sido víctimas de discriminación. Los que discriminan justifican su accionar a través de prejuicios que circulan en su cultura. Ayuso (2014) sostiene que estos puntos de vista podían tener un enfoque penal, médico-siquiátrico y/o religioso. Sin embargo, la aprobación social y legal se ha ganado en buena parte del mundo (principalmente en Occidente); aun así, la lucha todavía continúa por la conquista de espacios, uno de ellos es el escenario político, un lugar en el que, poco a poco, la comunidad TLGBIQ+ empieza a tener representación, tanto de personajes que pertenecen al colectivo como de personas aliadas de la causa. Ellas han logrado exponer las problemáticas que atraviesa este sector vulnerable y presentar propuestas que permiten avanzar en materia de derechos humanos, para que nuestro país pueda saldar parte de su deuda social.

Toda esta actividad no es bien vista por un sector de actoras y actores políticos. Una parte declara públicamente su rechazo, otra evita pronunciarse, y también están los que tienden a variar su opinión según

Foto: Flickr.

los favorezca o no; no obstante, las tres tienen una característica en común, han utilizado la orientación sexual (o la identidad de género) como descalificadora de liderazgos, ya sea por su abierta defensa de la causa TLGBIQ+ o como un recurso para minimizar su idoneidad, su discurso o su accionar desde un punto de vista moral y/o religioso y, con ello, excluirlos de los espacios públicos en los que se toman decisiones.

Por ejemplo, en el gobierno de Alberto Fujimori se despidió a Óscar Ugarteche (economista y asesor de gobierno), luego de que este diera a conocer públicamente su homosexualidad y su pertenencia al Movimiento Homosexual de Lima (MHOL). Después, en 1992, con el pretexto de "reorganizar" el servicio diplomático peruano, se despidió a 117 diplomáticos, Fujimori indicó, de cara a la opinión pública, que la destitución, en ciertos ciertos casos, se debía a que "eran homosexuales" o tenían "prácticas sexuales dudosas" (Salazar, 2011).

Aquí se puede observar que el gobierno de Fujimori no veía con buenos ojos la presencia de líderes homosexuales dentro del aparato estatal. Con su declaración dio a entender que la homosexualidad descalificaba a cualquier persona que aspirase a convertirse en servidor público y quienes ya lo eran debían ser despedidos por la misma razón. Estos actos, claramente homófobos y discriminatorios, enviaban, de lo que podemos inferir, dos mensajes directos a la comunidad TLGBIQ+: "Yo no trabajo con homosexuales" y "no importa cuán preparado estés para asumir un cargo en el Estado peruano, si no eres heterosexual, no calificas".

Otro caso emblemático es el de Luis Castañeda, quien postuló para la presidencia del Perú en el año 2011. Él utilizó durante su campaña unas expresiones homofóbicas contra Carlos Bruce cuando declaró a la prensa lo siguiente: "Bueno, esa es una loca… Es una loca afirmación que se hace al respecto. Entonces, yo paso por alto esas cosas. (Esas) afirmaciones totalmente locas" (Bueno, 2020).

En este suceso se evidencia que Castañeda buscaba descalificar a Bruce al calificarlo como "una loca", una expresión con la que se ridiculiza a los varones que no encajan en el modelo de masculinidad heteronormada. Aparentemente, su objetivo era distraer al público de la discusión política para poner la mirada en la orientación sexual de Bruce, integrante de un partido político rival que, en ese entonces, mantenía su homosexualidad en reserva.

Como hemos visto, la orientación sexual no heterosexual es asociada a "lo malo" y se utiliza en los discursos políticos para desacreditar los liderazgos ante la sociedad, usar el juicio moral para desaprobarlos y excluir a la comunidad y la agenda TLGBIQ+ del terreno político y/o de los espacios en los que se toman decisiones; acciones todas que impiden el avance hacia un país donde las personas sean reconocidas como iguales.

Queda claro, entonces, que la tarea para alcanzar un mundo para todas, todos y todes aún está pendiente, por ello es necesario asumir el reto de continuar trabajando en la deconstrucción de los prejuicios contra la comunidad TLGBIQ+ y crear espacios que propicien una transformación social que reconozca y garantice derechos que han sido históricamente postergados, tales como la participación pública, el matrimonio igualitario, el acceso a la justicia, la no discriminación, la salud, la educación, el empleo digno, entre otros.

Todo cambio comienza con pequeñas acciones y una de ellas es visibilizar los actos discriminatorios como los que han sido expuestos para evaluar el discurso de nuestros representantes, de nuestro entorno y el nuestro propio.◆

Como hemos visto, la orientación sexual no heterosexual es asociada a "lo malo" y se utiliza en los discursos políticos para desacreditar los liderazgos ante la sociedad

Las mujeres indígenas en el contexto de la migración forzada interna por **la COVID-19 en el Perú**

Muchos vimos con dolor e impotencia, en abril del año 2020, los desplazamientos masivos de miles de peruanos y peruanas que trataban de huir de las ciudades –en su mayoría, capitales de departamentos– hacia sus lugares de origen,[1] pues sus medios de subsistencia se vieron gravemente afectados[2] por las restricciones sociales para protegernos de la COVID-19. Dentro de esta población, proveniente en su mayoría de zonas rurales, encontramos a parte de la población indígena.

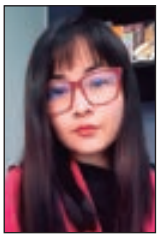

Angella Antonella Changanaquí Portilla
Con estudios en Derecho por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (Huacho). Maestrante en Gobierno y Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)). Egresada del Título de Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional por la Universidad Carlos III de Madrid. Especialista en Gobierno y Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Línea de investigación en género, pueblos indígenas y políticas públicas.

Este contexto de "migración inversa", denominado así por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020), que bajo mi punto de vista constituía un fenómeno interno forzado, románticamente denominado por la prensa como "caminantes",[3] significó que muchas mujeres pusieran en peligro no solo su salud e integridad y la de sus

Foto: Archivo IQ.

1. Según el INEI, la migración interna "es el componente de la dinámica demográfica que más rápidamente reacciona en respuesta a variaciones en la situación socioeconómica que se producen en un país o en determinadas áreas o regiones"; en tanto, hasta 2017, 5'961.295 personas habían migrado internamente. Más de la mitad de ellos se concentraban en Lima (3'404.581), seguida de Arequipa, La Libertad, Lambayeque y Junín, regiones con ciudades que han experimentado un sustancial crecimiento económico durante los últimos años (INEI, 2020).
2. Solo para citar el ejemplo de Lima Metropolitana, según los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) muestran que durante el segundo trimestre de 2020 la PEA ocupada en Lima Metropolitana cayó 57 %, respecto al mismo trimestre del año 2019.
3. Especial "Los caminantes" empujados por la pandemia COVID-19 en Perú". Disponible en http://spanish.xinhuanet.com/2020-04/30/c_139020304.htm; Opinión: La historia de los caminantes del COVID-19, por Pedro Pablo Ccopa. Disponible en: https://elcomercio.pe/eldominical/columna/opinion-la-historia-de-los-caminantes-del-covid-19-migracion-venezolanos-exodo-peru-migracion-interna-noticia/

familias, sino que, además, vieran frustrados sus proyectos de vida, dejaron sus casas, negocios, centros educativos, tratamientos médicos, etcétera.

El gobierno, frente a este problema, en un primer momento brindó la ayuda humanitaria requerida como un paliativo inmediato para el traslado de los desplazados. Sin embargo, a casi un año del primer caso confirmado de COVID-19 en el Perú, no se ha pronunciado sobre las cuestiones de fondo de la situación de este grupo social en particular, ni mucho menos ha diseñado las políticas necesarias para su reinserción en la economía ni en el acceso a los servicios públicos.

Los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) muestran que el segundo trimestre del 2020 la población económicamente activa (PEA) ocupada en las zonas urbanas cayó, respecto al mismo trimestre del año 2019, en más de 50 %; sin embargo, en las zonas rurales la caída del empleo fue solo del 6 %. Por el contrario, el empleo juvenil rural (personas entre los 14 y 24 años) aumentó en 18 % (Ñopo & Pajita, 2020).[4]

Al parecer, estas cifras reflejarían una buena noticia para el panorama de la PEA rural; sin embargo, lo cierto es que son poco más de 400 mil los nuevos trabajos familiares no remunerados (TFNR), eso hasta el segundo trimestre del 2020.[5] Por tanto, esto significaría que un número considerable de compatriotas en zonas rurales pasaron de una categoría ocupacional remunerada a otra no remunerada, ya que perdieron sus empleos como consecuencia de la pandemia. Cabe resaltar que los TFNR en zonas rurales se basan principalmente en actividades relacionadas con el cultivo y la comercialización de productos agropecuarios.

Lo más preocupante de este panorama es que la mayoría de estos TFNR pertenece a las mujeres. Una de las causas más frecuentes se relaciona con la brecha educativa que imposibilita el acceso a la educación, sobre todo, de las mujeres rurales, dado que la mayoría de ellas no terminó sus estudios secundarios. Si bien a corto plazo estos TFNR han significado medios importantes de subsistencia en las economías de muchos hogares peruanos para hacer frente a las condiciones de pobreza, a largo plazo implican una reducción importante de la productividad.[6]

Vemos, entonces, una primera consecuencia del impacto de la COVID-19 en la vida de las mujeres indígenas víctimas de desplazamiento forzado interno relacionado con el aspecto económico. Sin embargo, esta doble afectación se vería también reflejada en el deficiente acceso a los servicios públicos relacionados con derechos fundamentales como la salud, la educación, los derechos reproductivos, una vida libre de violencia, entre otros.

Si bien el Estado se ha esforzado en mapear el impacto del virus y las necesidades de la población indígena en el contexto de la COVID-19, por ejemplo, a través de la "Sala de Población Indígena con COVID" del Ministerio de Salud (Minsa);[7] la implementación de la estrategia de alertas, seguimiento y monitoreo de casos sospechosos en pueblos indígenas del Ministerio de Cultura (Mincul);[8] la implementación del programa educativo "Aprendo en Casa", con la emisión de programas radiales en nueve lenguas originarias para los escolares del Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) del Ministerio de Educación (Minedu); o, las reuniones de coordinación de la Comisión Multisec-

...Un número considerable de compatriotas en zonas rurales pasaron de una categoría ocupacional remunerada a otra no remunerada, ya que perdieron sus empleos como consecuencia de la pandemia.

4. Ñopo & Pajita, agosto 2020. Foro económico. Un blog latinoamericano de economía y política. Disponible en https://focoeconomico.org/2020/08/28/pandemia-y-empleo-rural/?fbclid=IwAR3ciILU1AJh-cdnBVNZfDRBMdY7Oe8Sybf0RFeZc8j4ui9btlGLd_jyQZg#_ftn1
5. Entre el 2019 y el segundo trimestre de 2020, según los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho).
6. Según Hugo Nopo, un indicador aproximado de esta baja productividad se puede encontrar en los líderes de los emprendimientos, los autoempleados, en un mes típico, 50 % de los hombres y 90 % de las mujeres que trabajan independientemente generan ingresos que están por debajo de una remuneración mínima vital. Enero 2021. Disponible en: https://focoeconomico.org/2021/01/08/tfnr-informal-y-sin-ingresos/
7. La misma que cuenta solo con información de los pueblos indígenas de la Amazonía más no con información de los pueblos indígenas de los Andes. Disponible en https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/informacion-publica/sala-de-poblacion-indigena-con-covid-19/. Última actualización al 11 de enero de 2021.
8. Aprobado a través del Decreto Supremo N.° 010-2020-MC, Decreto supremo que aprueba los lineamientos para la implementación de la estrategia de alertad para la identificación de casos sospechosos de COVID-19 en los pueblos indígenas u originarios y el pueblo Afroperuano, y para el seguimiento y monitoreo durante el tratamiento médico de los casos, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de fecha 30 de julio del 2020. Esta estrategia ha recibido un reconocimiento por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Es importante, en consecuencia, que se implementen medidas públicas realmente eficientes, desde una perspectiva de interseccionalidad basada en los enfoques de género e interculturalidad;

torial conformada por el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) y las representantes de las principales organizaciones de pueblos indígenas (PPII), además de los constantes informes y recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, entre otros. Lo cierto es que hasta el momento no existe información pública, ni estadística diferenciada ni mucho menos medidas concretas que aborden la problemática específica de las mujeres indígenas y el impacto de la COVID-19 en sus vidas, mucho menos de aquellas que debido a la crisis se vieron obligadas a desplazarse a sus lugares de origen. Es importante, en consecuencia, que se implementen medidas públicas realmente eficientes, desde una perspectiva de interseccionalidad basada en los enfoques de género e interculturalidad; así como, promover la toma de decisiones sustentadas en evidencia científica que garanticen el diseño de políticas públicas a favor de este grupo dada su condición de doble vulnerabilidad, para no agudizar las brechas y desfavorecer, aún más, a las mujeres indígenas que, desde siempre, han sido excluidas de las prioridades de la agenda pública de los gobiernos.◆

Foto: Ramiro García.

La débil implementación de las **ESI en el Perú.**

La educación que los padres brindan a sus hijos e hijas se apoya sobre la base primordial de las políticas del Estado para ofrecer una educación de calidad y abrir nuevos horizontes para los y las adolescentes y jóvenes. Ahora bien, cuando se trata de los diversos enfoques educativos, uno se enmarca dentro de los temas tabú para un país tan conservador como el nuestro, la educación sexual integral y su implementación en las instituciones educativas de nivel primario y secundario a fin de que los estudiantes puedan acceder a información relacionada con su salud sexual y reproductiva.

Foto: Archivo IQ.

Miriam Labrín Chávez
Abogada, feminista y activista. Especialista en temas de género, derechos sexuales y reproductivos. Ponente en temas de acoso y hostigamiento sexual.

El Ministerio de Educación (Minedu) formuló una hoja de ruta denominada "Lineamientos educativos y orientación pedagógica para la educación sexual integral" en el año 2008, para que se implemente la educación sexual integral (ESI) en los niveles educativos primario y secundario como una política pública bajo un enfoque de género. Sin embargo, este proceso no ha tenido los resultados esperados debido a la poca o nula voluntad política, la casi inexistente capacitación docente en el tema y un sistema que garantice su seguimiento y evaluación en las instituciones educativas del país. Posteriormente, el año 2016 se aprobaron los lineamientos propuestos por el Poder Ejecutivo para las ESI, aunque el tema tuvo muy poca presencia en el debate público.[1]

Luego de la aprobación del nuevo currículo, los sectores conservadores, como las iglesias evangélicas y la misma iglesia católica, cuestionaron la propuesta de implementación de la educación sexual integral en el currículo escolar. Desde ese momento, el colectivo

1. En https://www.guttmacher.org/es/report/de-la-normativa-la-practica-la-politica-de-educacion-sexual-y-su-implementacion-en-el-peru

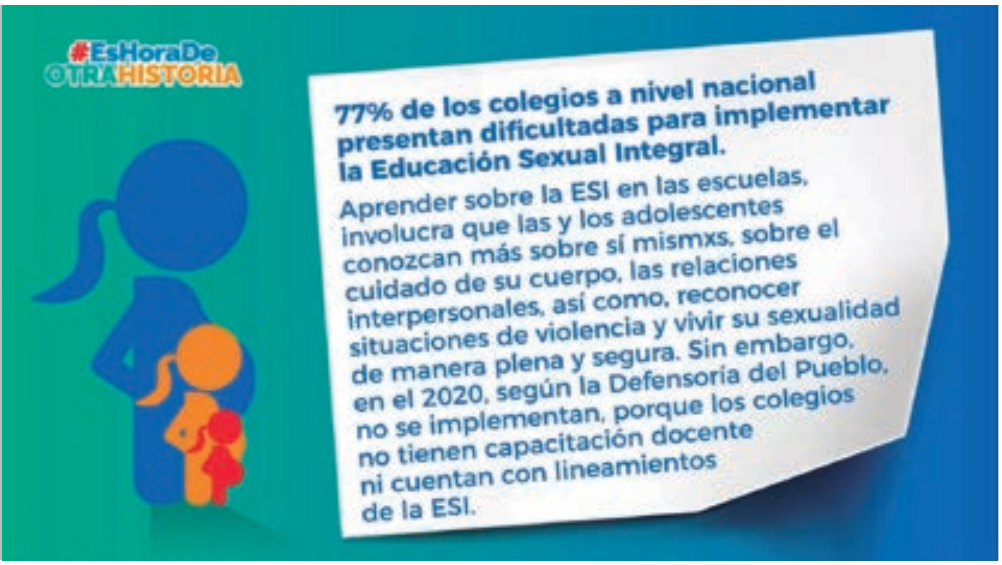

Fuente: Archivo IQ - Proyecto DSDR.

"Con mis hijos no te metas" se ha opuesto, entrampando la implementación prevista, a lo que se suma la poca iniciativa de los sectores políticos y del mismo Ejecutivo, representado por el Minedu, acciones que restan importancia a la educación sexual integral y su adecuada implementación en el currículo.

Pero, ¿es importante que los y las adolescentes tengan información sobre educación sexual? La respuesta es sí, debido a que la ESI difunde temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, así como el uso adecuado de los métodos anticonceptivos y la ubicación de los centros diferenciados existentes en todo el país, que son poco conocidos y difundidos por el sector salud, si los identifican los y las adolescentes y los y las jóvenes podrían acudir a ellos para informarse y prevenir el incremento anual de embarazos no deseados.

En el Perú, son reales las consecuencias de la no implementación de las ESI, ya que, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), una de cada siete adolescentes en el Perú ya había comenzado su maternidad; es decir, tenía al menos un hijo (12 %), o estaba embarazada de su primer hijo (3%), cifras que evidencian que la tendencia de embarazos no deseados va en aumento, siendo las más altas las que se registran en Ayacucho, Ucayali y Lima. Además, la maternidad en la pubertad y adolescencia trae como consecuencia los abortos espontáneos, o los realizados en lugares clandestinos, la infección de VIH/SIDA, el contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y la violencia sexual por género, entre otros problemas adicionales. Las estadísticas son reales, pero irrelevantes para el gobierno de turno. Ante ello, el pedido feminista por el acceso al aborto seguro, legal y gratuito va acompañado de la exigencia de la ESI, ya que las demandas son transversales y a favor de todos y todas.

El Perú cuenta con numerosos estudios y entrevistas que afirman que los padres de los y las adolescentes, así como sus maestros están de acuerdo con el hecho de que las instituciones educativas impartan responsablemente una educación sexual y reproductiva bajo un enfoque de igualdad de género, algo que también sostienen las plataformas y colectivos feministas en sus demandas. La exigencia de una adecuada implementación y difusión de las ESI en los colegios, sin ningún tipo de impedimento de por medio, es permanente, y debe colocarse en la agenda pública y ejecutarse, en consecuencia, bajo los lineamientos establecidos por el Minedu.

Sin embargo, el Bicentenario de la Independencia del país nos encuentra discutiendo un tema importante, uno que aún espera la ejecución en los despachos de las autoridades del Minedu, que es quien tiene en sus manos el impulso de las políticas públicas que permitan mejorar la educación de las y los adolescentes y las y los jóvenes a nivel nacional, y nivelar, en consecuencia, las desigualdades.

No obstante, la lucha para que se imparta la educación sexual en las instituciones educativas seguirá en pie, ya que la debilidad institucional del Minedu y su poca iniciativa para impulsar las ESI en el currículo escolar, no imposibilitan que el liderazgo lo asuma la sociedad civil organizada, con la generación de mesas de diálogo, trabajo y propuesta de un protocolo de ejecución que permita que las y los adolescentes y las y los jóvenes tengamos como único recurso la información.◆

El Perú cuenta con numerosos estudios y entrevistas que afirman que los padres de los y las adolescentes, así como sus maestros están de acuerdo con el hecho de que las instituciones educativas impartan responsablemente una educación sexual y reproductiva

El **aborto terapéutico** es legal y salva vidas

La interrupción legal del embarazo (ILE) es legal desde el año 1924 y su aplicación se da como parte del respeto y cumplimiento irrestricto de los derechos sexuales y reproductivos.

Fuente: Archivo IQ - Proyecto DSDR.

Por ello, el Estado debe garantizar que la decisión que toma una mujer para interrumpir su embarazo se dé bajo condiciones médicas óptimas que le permitan sentirse segura y confiada en lo que dure todo el procedimiento.

En nuestro país, acceder a un aborto terapéutico es un derecho irrenunciable y legal que salvaguarda la vida e integridad de la mujer que lo solicita, pero no siempre sus derechos son respetados. Recordemos el caso K.L., una joven de 17 años que en el 2001 fue obligada a parir y amamantar a un feto anencefálico (sin cerebro) que sobrevivió cuatro días. Antes de que eso suceda, ella había solicitado que se le practique un aborto terapéutico. Sin embargo, el director del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" se opuso. Poco tiempo después, K.L. con el apoyo del Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Demus), y otras organizaciones que defienden los derechos reproductivos, en noviembre del 2002 denunció al Estado peruano ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), que emitió el dictamen "Caso KL vs. Perú" en el año 2005. El comité falló en contra del Estado peruano al señalar que la prohibición del aborto terapéutico constituye una violación al derecho a no ser sometida a tratos crueles, inhumanos y degradantes, al derecho a la privacidad, al derecho a un trato especial como menor de edad, y al derecho a un recurso efectivo.

Constituye un hito histórico que el Estado cumpliera con el dictamen del caso K.L., pues ratificó el reconocimiento del derecho de las mujeres al aborto terapéutico. Su violación conlleva la obligación estatal de reparar a quien se le niegue, lo que constituye un precedente no solo para el país, sino para todos los países que son parte de las Naciones Unidas. Sin duda, este hecho es fruto del camino de lucha que sigue en el país el movimiento feminista.

La opción de interrumpir un embarazo no es fácil para ninguna mujer, significa enfrentarse a una situación y decisión límite. Cada una toma a su propio ritmo la asimilación del proceso, a veces, incluso, en soledad, y otras en compañía de redes de apoyo valiosas.

En ese contexto, quienes luchamos a diario por la defensa de los derechos humanos y, en especial, por los derechos sexuales y reproductivos, exigimos que el Estado cumpla su rol, que respete y difunda la normativa y la ley existente, y que, sobre todo, instruya sobre su contenido al personal médico, así se podrá informar oportunamente todo lo referido al procedimiento a las pacientes. Debe, por otro lado, capacitar permanentemente a las autoridades, funcionarios y funcionarias sobre esta problemática. Solo así podremos construir un país justo en el que las niñas sean solo niñas y no madres. Es hora de otra historia, construyámosla todas las personas juntas.◆

Diana Adi Madrid Urbina
Contadora Pública por la Universidad Nacional de Tumbes, activista y feminista interseccional por los derechos de las mujeres. Vocera 2018 y 2019 de la Red Interquorum Tumbes, actualmente es la responsable de la Línea de Comunicación. Diploma en formación política por el Instituto Humanismus.

Embarazo infantil forzado en el Perú

Las tasas de embarazo en niñas continúan en ascenso en toda América Latina. A pesar de ello, es un fenómeno poco estudiado y con impactos diversos en el desarrollo de los países del continente. Su incremento acentúa la desigualdad y vulnerabilidad social, dado el contexto político que permite la violencia hacia las mujeres y niñas, y que se traduce en barreras presupuestales, administrativas, sociales y también políticas, y en donde la voluntad de las y los gobernantes es imperativa para cambiar la situación.

Jhoanna Mercedes Torres Banda
Cajamarquina. Socióloga por pasión, activista feminista y LGTBIQ+ por convicción. Comprometida con los derechos de la comunidad LGTBIQ+ y la incidencia para garantizar los derechos sociales, políticos, culturales de las mujeres, adolescentes, niñas y de toda persona en situación de vulnerabilidad social. Miembro de la Red Interquorum - Cajamarca. #EsHoraDeOtraHistoria para todes.

El embarazo en niñas es un fenómeno poco analizado, ya que se haya dentro del estudio que analiza las múltiples causas del embarazo en la adolescencia (que para los Estados fluctúa entre los 15 y los 19 años), un problema que no tiene las mismas causas, pues, en el embarazo infantil, tema que nos ocupa, prima la violencia sexual. Al no disgregar los fenómenos no podremos contar con programas ni protocolos de atención y acción que respondan a cada especificidad.

Fuente: Archivo IQ - Proyecto DSDR.

En los últimos cinco años se reportaron 6 269 casos de niñas madres menores de quince años, incluyendo 29 casos en niñas menores de diez años. Según el Registro de Nacido Vivo del Ministerio de Salud (Minsa), estas cifras continúan en acenso y actualizándose todos los días. No contamos con un sistema efectivo de recojo de datos para conocer, al menos, un estimado de la tasa de embarazos infantiles, tan solo de los nacidos, por ello surge la siguiente pregunta ¿cómo mitigar un problema si este no se analiza o siquiera plantea?

El Estado focaliza su análisis y planteamiento de políticas públicas en las mujeres que se hallan dentro de la "edad reproductiva", es decir entre 15 a 49 años, y deja la problemática de las niñas menores de 14 años violentadas y embarazadas fuera del plano analítico e incluso político.

El embarazo infantil impacta firmemente en la vida, salud, educación y futuro de las niñas. Las que lo sufren se ven obligadas a abandonar sus estudios, hecho que deriva en peores condiciones de vida, al limitarlas para un empleo formal, empleos precarizados y/o informales y, en consecuencia, a tener un peor nivel de ingresos. Las niñas madres corren mayor riesgo de violencia de género, además de una inevitable dependencia física y económica.

En suma, el embarazo infantil no solo tiene un impacto negativo en la vida y desarrollo de las niñas, también lo tiene sobre el desarrollo del país al reducir la participación femenina en el mercado de trabajo, generar dependencia de programas públicos, aumentar el gasto sanitario y la pérdida de potenciales ingresos al no haber productividad. (UNFPA, 2019).

Solo en el 2019, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp, 2020) se registraron 4 792 casos de violencia sexual sobre niñas y adolescentes entre 0 a 17 años, por lo que surge otra pregunta ¿cuántas de estas violaciones sexuales denunciadas terminaron en un embarazo forzado?

Cuando no se identifica a tiempo la violencia sexual se podría terminar en un embarazo que será forzado y

Todos los aspectos de la vida de las personas están regulados desde lo político.

que pondrá en riesgo la salud física, emocional y social de la niña. Cuando se identifica a tiempo, la mujer puede acceder al kit de emergencia y al único aborto legal en el país: el terapéutico. Sin embargo, estos protocolos de atención no han sido adaptados para la edad y situación de las niñas. Además, al ser recientes no han tenido suficiente difusión nacional entre el personal de Salud y entre la población. Por otro lado, el acceso efectivo al kit de emergencia y al aborto terapéutico se ha vuelto más complejo por la crisis sanitaria originada por la COVID-19, además diversos grupos de poder han intentado obstaculizar esta difusión, un contexto que retrocede el avance de los derechos reproductivos de las mujeres y origina la vulneración de los derechos de miles de niñas, adolescentes y mujeres en todo el país.

Las niñas en el Perú enfrentan prácticas nocivas como la violencia sexual y el embarazo infantil forzado, uniones tempranas y matrimonio infantil, algo que nos parece inconcebible e impensable para estos tiempos. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportó, como data producida por el Censo del año 2017, que ocho niñas de 14 años ya estaban casadas, 52 niñas de 13 y 14 años, separadas y 3 442 niñas entre 12 a 14 años se encontraban en estado de convivencia y con un adulto mayor que ellas. Las uniones tempranas "suponen una grave violación de los derechos de las niñas, puesto que impide la libertad física, así como su capacidad de decidir su futuro por sí misma" (Plan Internacional, s.f.), al estar en una relación de control y dominación si la analizamos con una perspectiva de género.

Así las cosas, los embarazos infantiles forzados son un síntoma atronador de una sociedad que ha facilitado cultural y socialmente el sometimiento de los cuerpos femeninos y, en particular, de los cuerpos vírgenes. Todos los aspectos de la vida de las personas –incluida su sexualidad y reproducción– están regulados desde lo político. El control y castigo de la sexualidad de las mujeres es uno de los principales ejes de sometimiento y la explotación de sus cuerpos. Que las niñas y mujeres gocen plenamente de sus derechos, tanto como a no ser violentadas, ni revictimizadas, que vivan su sexualidad plenamente y cumplan su proyecto de vida, tendría que ser un fin político, social y cultural.

Interpretando los datos podemos ver la preocupante y grave situación que tienen que pasar las niñas en nuestro país. Ellas son violentadas todos los días y obligadas a llevar un embarazo que no desearon y no pidieron; se hace necesario, en consecuencia, el diseño de políticas públicas adecuadas para resolver estos problemas que las aquejan. La tarea pasa entonces, por:

1) conocer la dimensión y características del embarazo infantil forzado (sin esto es imposible pretender mitigar una problemática);

2) enfocarse en la prevención en lugar de enfocarse en operar ante la emergencia, es decir prevenir los embarazos infantiles y las violaciones sexuales;

3) políticas públicas efectivas a corto y largo plazo, donde las niñas y adolescentes tengan que ser titulares de sus derechos sexuales y derechos reproductivos contando con servicios educativos y de salud accesibles que satisfagan sus necesidades con el fin de garantizar su propia autonomía;

4) despenalizar el aborto por violación sexual en el país, con el fin de que ninguna niña más sea obligada a llevar un embarazo producto de una situación traumática; y,

5) adecuar los protocolos de atención en salud, para que sean específicos para su condición de niñas.

Estas propuestas tendrían que desarrollarse bajo un enfoque irrestricto de derechos humanos. No solo está en juego la vida, futuro y derechos de las niñas. **Avanzar en estos aspectos posibilita el cumplimiento de uno de los objetivos de desarrollo sostenible número 5: "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las niñas y mujeres para el 2030".** Por lo que invertir en su bienestar, protección y atención para erradicar los embarazos infantiles y cualquier tipo de violencia hacia ellas, es invertir en el desarrollo tanto social como político y económico del país, además de colaborar con la construcción de una sociedad más justa socialmente y menos desigual.◆

Referencias:
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). En Perú: perfil sociodemográfico. Informe Nacional (58). Lima - Perú.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Resumen estadístico personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas CEM 2019. [Base de datos]. En: https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33
- Resumen estadístico personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas CEM 2020. [Base de datos]. En: https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33
- Plan Internacional. (s.f.). Matrimonio infantil en el mundo. De Plan Internacional. En: https://plan-international.es/por-ser-nina/campana/matrimonio-infantil
- UNFPA (2019). Sistematización de evidencias sobre consecuencias económicas y sociales del embarazo adolescente. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Panamá.

La formación académica versus la formación popular

Las ponencias, capacitaciones y eventos de discusión que giran alrededor de los problemas que enfrenta la sociedad siempre tuvieron lugar en los auditorios y salones bajo métodos convencionales y tradicionales. Se recibía un público en común, la mayoría con una formación académica superior.

Danna Castro Heredia
Psicóloga, Magíster en Neurociencia y Educación, docente universitaria, ex miembro de la Red Interquorum Arequipa.

En esta cuarentena (para preservarnos de los contagios de la COVID-19) diversas actividades como las mencionadas en el párrafo anterior han pasado al espacio virtual. En este nuevo escenario se esperaba, por la modalidad, una mayor cobertura de público; sin embargo, he podido observar, con cierta impresión, que los temas diversificados de la coyuntura nacional que se han tratado en relación con la COVID 19, han sido elitistas.

¿Por qué expreso esto?, pues, a pesar de que estas actividades tienen una invitación abierta al público en general, las exposiciones y diálogos van dirigidas a un grupo selecto con una preparación académica previa. Y, si bien es cierto que muchos de estos temas eran transversales a la población pobre y vulnerable, en ninguno de los casos se dirigieron a ellos y menos se les hizo partícipes.

Los académicos exponen temas que son apreciados, discutidos y analizados por otros académicos, a pesar de que la intención vaya dirigida a un público general, siendo los actores reales y las víctimas de la problemática sujetos de descripción y observación, como ratones de laboratorio a los cuales observan y analizan bajo ciertas condiciones, pero ¿por qué no brindarles el espacio para que sean parte del análisis?, o ¿es que ellos realmente no pueden comprender lo que hablamos y su conocimiento popular no tiene la validez o nivel para lograr un debate?

Con estas líneas lo que quiero es invitar a reflexionar a los acadé-

Foto: Pixabay.

Es importante voltear los ojos hacia experiencias de personajes que han logrado mejorar su comunidad, ciudades, países o que aportan a la ciencia sin tener un grado académico de respaldo.

micos sobre cómo es que se colocan en un lugar distante, limitado y selectivo que se abre solo para similares. Los "otros", el "objeto de estudio", son los que están en el real escenario del problema. Esta "discriminación intelectual" monopoliza el discurso y lo vuelve elitista, privatiza el espacio sin brindar oportunidades reales para empoderar a las poblaciones vulnerables, a los líderes y actores de la comunidad y sociedad civil, manteniendo una barrera que, bajo este contexto, se ha vuelo más notoria.

Mi mayor atención la tuvieron los movimientos, partidos políticos y los espacios de discusión política en los que se puede observar cómo personas con un currículo académico trascendente han sido los protagonistas de los escenarios virtuales de diálogo y capacitación; sin embargo, no encontré en ningún espacio a personas que hablaran del problema como ciudadanos, desde su contexto real, y cómo se ven afectados; acaso ¿eso es menos valioso que el análisis de un especialista?

La cuestión es clara, hemos limitado el empoderamiento y las oportunidades de muchas personas por considerarnos "los académicos" "superiores intelectualmente" a ellos. Es importante voltear los ojos hacia experiencias de personajes que han logrado mejorar su comunidad, ciudades, países o que aportan a la ciencia sin tener un grado académico de respaldo.

Deberíamos realzar y exponer temas desde los actores reales de los que se habla para aprender, comprender y evidenciar el problema, también, desde la persona, desde su sentir, su vivencia diaria, y no solo desde el análisis externo y académico que podamos desarrollar, así tendríamos una percepción integral y valoraríamos ese conocimiento popular, sus posturas, creencias, sentimientos y percepciones del problema como una parte importante de todo diálogo y análisis; el panorama completo que permitiría diseñar políticas publicas más reales y menos estilizadas, que no se propongan desde el punto de vista de personas ajenas y distantes de la realidad.◆

Foto: Flickr Minsa.

Liberticidas

Fuente: Pixabay.

Los liberales dividen a los políticos entre "liberticidas" y "liberales", entre "buenos" y "malos", no hay distingo que valga, para ellos nazis, socialdemócratas y hasta el papa Francisco, son lo mismo.

Diego Manuel Lazo Herrera
Excandidato al Congreso en el año 2020, ha publicado artículos de análisis político en diversas revistas y diarios. Estudió Derecho en la Universidad Católica de Santa María (Arequipa) y realizado diplomados sobre política en las plataformas virtuales de la Universidad de Yale y HarvardX.

¡Sos un liberticida!, espeta Javier Milei con ojos desorbitados a un contertulio, este le responde y estallan los gritos e insultos, algo común cuando Milei está presente en un set de televisión. El excéntrico economista argentino suele agraviar a quien lo contradiga, uno de sus epítetos favoritos es "liberticida", neologismo muy utilizado por los liberales contemporáneos, y que se consagra en el libro El engaño populista de Gloria Álvarez y Axel Kaiser.

¿Qué es un "liberticida"? Para Kaiser y Álvarez, es básicamente cualquiera que no piense como ellos. En su libro dividen el mundo entre liberticidas (los malos) y liberales (los buenos). Para la pareja de liberales, Hitler, el "Che", Evo Morales, Michelle Bachelet y Mussolini son casi lo mismo, no hay distingo que valga, se es liberal o "fasciopopulista". El libro, además, está sazonado de medias verdades al revés, deformaciones históricas, tremendismos y hasta mentiras groseras. Para Kaiser, la mayoría de los políticos de izquierda en Iberoamérica son caudillos fascistas, "carismáticos, antinorteamericanos (...) buscan la refundación de la patria y la reforma constitucional". Ni el papa Francisco se salva, al pontífice argentino también lo tilda de populista por sus severas críticas al sistema económico en Latinoamérica.

Aunque Kaiser, Milei y Álvarez, no tienen mayor trascendencia en el escenario político de sus países, pues su impacto se circunscribe, casi exclusivamente, a YouTube, sus posiciones retardatarias suelen reflejarse en otros referentes "más serios" del liberalismo. Lo hemos atestiguado en el Perú, cuando frente a las protestas contra el Régimen de Promoción Agraria, que precariza el empleo y recorta derechos laborales, la primera reacción de muchos liberales fue la de negar el evidente descontento de los agricultores, y alrededor de ello elaboran, como suelen hacer estos libertarios, teorías conspirativas que culpan al populismo y hasta al terrorismo de promoverlas.

El principal problema del liberalismo no son sus teorías conspirativas, sino su cerrada defensa de la desigualdad. Si hay algo que tienen en común el papa Francisco, las feministas, Evo Morales o el paro agrario peruano, es la defensa de una sociedad equitativa. Durante años, la teoría económica liberal ha insistido en que la desigualdad económica no es algo moralmente reprochable y, por ello, no debe combatirse, por el contrario, debe ser tolerada y aceptada. Para ellos, cualquier reclamo para reducir la desigualdad es una terrible amenaza populista; sin embargo, si algo nos ha ense-

Foto: Pixabay.

ñado la historia de la humanidad, es que existe una inclinación casi natural por combatir por la igualdad social o económica. Así, movimientos tan distintos como las reformas agrarias en Latinoamérica o la cuarta ola del feminismo, que lucha contra la desigualdad salarial, han sido fenómenos sociales que la reclaman insistentemente. El mismo papa Francisco, en su última encíclica, critica a los liberales por "acusar de populistas a todos los que defienden los derechos de los más débiles de una sociedad". En el mismo documento llama a "luchar contra las causas estructurales de la desigualdad".

Los liberales deberían leer más a Francisco y menos a Hayek, pues el pontífice argentino entiende mejor a la humanidad que el filósofo austríaco. Aunque el pedido caiga en saco roto, hay que insistir para que los liberales analicen sin dogmas la indignación generada contra el liberalismo económico impuesto en Chile y en el Perú. Los reclamos frente a la privatización del sistema de pensiones o la precarización laboral, por poner dos ejemplos, no son consecuencia, como ellos afirman, de conspiraciones populistas, es simple naturaleza humana. Justificar la desigualdad es un sinsentido, pero defenderla apelando a conspiraciones, sofismas y mentiras es pura deshonestidad intelectual, algo que, lamentablemente, es moneda corriente en YouTube.◆

El principal problema del liberalismo no son sus teorías conspirativas, sino su cerrada defensa de la desigualdad. Si hay algo que tienen en común el papa Francisco, las feministas, Evo Morales o el paro agrario peruano, es la defensa de una sociedad equitativa.

¡Seamos jóvenes, **seámoslo siempre!**

Valeria Rodríguez Davirán
Bachiller de Ciencia Política. Miembro de la junta directiva del TADICP. Investigadora con publicaciones realizadas. Ex pasante de Harvard University e integrante de Eval Youth Perú. Actual asistente de proyectos de Transparencia-Perú.

Un joven era comúnmente definido como una persona poco experimentada y con poca facilidad de palabra, ya que no contaba con la información suficiente sobre ciertos aspectos o carecía de fundamentos para argumentar sus ideas. Tal manera de pensar no hizo más que limitar la creatividad, la posibilidad de tener esperanzas y alcanzar aquellos objetivos e ideales que proyecta. Así, se acababan las ilusiones y, fundamentalmente, se minimizaba el coraje e ímpetu que denotaba su valor ante aquellos quienes lo motivaron.

Esa actitud fue la que cambió tu ser ¿Cómo te sentías aquella vez que te cortaron al hablar ya que "no tenías nada bueno que decir"? ¿Cómo se siente esa niña que quería ser presidenta para acabar con las brechas y desigualdades? ¿Y esa joven que soñaba con ser policía para desterrar la violencia e inseguridad y traer la calma a su vecindario?

Ha sido un gran reto para las distintas instancias estatales y de la sociedad civil la promoción de la participación juvenil y el animar a las juventudes a involucrarse en asuntos públicos. Un problema que no viene del desinterés, sino del desánimo, pues no se trata de un cambio en el corto plazo.

Foto: Archivo IQ.

Foto: Ramiro García.

Felizmente, "tirar la toalla" y "dejar las cosas como están", porque no se puede hacer nada, aunque realmente hayan sentido que había mucho por mejorar, son actitudes que las actuales juventudes han ido desterrando. Ellas han tomado la iniciativa, se han comprado el pleito y le hacen frente a aquellos males que dañan tanto a nuestra sociedad, pues encuentran nuevas formas de hacer política.

A pesar de los rezagos de aquella narrativa retrógrada y pesimista que no creía en nuevos liderazgos, principalmente en los juveniles, se está construyendo un nuevo horizonte. Los jóvenes estamos comprometidos con el rumbo del Perú. Ya lo hemos manifestado con la reciente movilización nacional convocada por la "Generación del Bicentenario", que mostró su descontento contra las autoridades políticas y el impacto de su accionar en la estabilidad del país, más aún cuando afrontábamos un enemigo tan fuerte como la COVID-19.

Las juventudes jugaron un rol mucho más importante que en otras situaciones similares, salieron a marchar o se pronunciaron desde su hogar con "cacerolazos". Quedarse en silencio no fue la opción, y nunca lo fue para ellos.

¡Seamos jóvenes! La edad no te hace joven. Las juventudes no se definen por la edad, sino por la convicción de tener una sociedad mejor. La conformidad nunca ha traído nada bueno, queremos innovación con liderazgo, queremos sueños y acción, no más pesimismo y pereza que, al combinarse con la crisis del sistema de creencias y valores, deterioran los esfuerzos y logros alcanzados por quienes apostaron por un Perú digno.

Con reflexión y responsabilidad tenemos presente nuestra historia. Pero esta vez, debemos tener en mente el camino hacia el fortalecimiento de nuestra democracia, ya que sin participación ciudadana esta no existe. Hemos cumplido doscientos años de independencia. Seamos jóvenes para cumplir la promesa de la república peruana que imaginaba Basadre. Hagamos algo, seamos jóvenes, seámoslo siempre.◆

A pesar de los rezagos de aquella narrativa retrógrada y pesimista que no creía en nuevos liderazgos, principalmente en los juveniles, se está construyendo un nuevo horizonte.

¿**Unidad** en la desgracia?

La cuarentena fue el opio que nos hizo pensar que todos estábamos en el mismo barco, que teníamos que estar unidos, como si todos pudiéramos tener ese frustrante privilegio de poder estar quietos entre cuatro paredes comiendo Doritos, viendo Netflix con aire acondicionado y agua caliente.

César Muñoz Oré
Activista por los Derechos Humanos, Comunicador social, militante de izquierda y *velascolover*.
Miembro de la Red Interquorum en Huancayo.

La pandemia tomó por sorpresa a nuestras autoridades, reventó la burbuja en la que muchos "peruanos emergentes" vivían y evidenció la mala entraña de un gran sector del empresariado nacional frente a una situación de crisis generalizada. A diferencia de la verborrea de los gurús de autoayuda, de los medios de comunicación o de uno que otro optimista trasnochado, que sostiene que "saldremos de ésta", creo que, a pesar del trauma que supusieron los más de cien días de cuarentena inicial, la cifra de muertes y la evidencia de tener un Estado fallido, a pesar del Bicentenario, no saldremos de esta situación "rehabilitados".

La actitud aparente de reflexión colectiva no fue más que una actuación insuflada por las redes sociales con la simple intención de obtener más *likes*. La reflexión no sirve si no está acompañada de la acción, y como parte fundamental está la de cuestionar y analizar la eficiencia de las estrategias diseñadas por nuestras autoridades para beneficiar a las mayorías.

Recuerdo con estupefacción los planes del Gobierno para salvaguardar la vida de los trabajadores con propuestas como la "suspensión perfecta", que en sí misma es un despido encubierto, o instituyendo el "Reactiva Perú", el más descarado salvataje de los que no

Foto: Flickr Banco Mundial.

Foto: Flickr Banco Mundial.

padecían la crisis, sino que, por el contrario, vieron en ella otra oportunidad para incrementar sus ya gordas billeteras, y que dejaba de lado a los cientos de miles de microempresarios que veían con impotencia como la pandemia obligaba a cerrar sus negocios o que dejaba en la precarización absoluta a los informales, que convirtieron al cachueleo en su *"modus vivendi".*

El virus fue lo más democratizador que he visto en mi trajinada vida, pues no discriminó a ricos, pobres ni a la clase media, hombres y mujeres, jóvenes y a los que pintan canas, los que vivían en la avaricia o el despilfarro, a los que guardaban "pan para mayo" y a los de la filosofía del "solo se vive una vez". La enfermedad nos recordó que, para la "huesuda", todos somos iguales. La única diferencia se fundamentaba en la forma de hacer frente a estas circunstancias, si pasas a mejor vida internado en una "buena clínica" o bajo la atención médica en el seguro estatal, pero solo si tienes algún conocido en el Gobierno, o si mueres en tu casa sin tratamiento alguno por falta de dinero y de contactos.

Contrariamente a lo que se espera de ciudadanos reflexivos y empáticos, frente a esta pandemia muchas voces solo se alzaban para rogar por el retorno de los servicios de *delivery*, como si se tratara de una necesidad vital para nuestra sobrevivencia o de una que impulse una reactivación económica que promueva el empleo digno, tan necesitado como poco atendido.

Esta clase media limeña, que en su mayoría cree vivir en un peldaño más en la escala social por compartir un departamento con cinco o hasta siete personas, se exhibía como ejemplo de ciudadanía en las redes sociales, criticaba a "un país lleno de iletrados e irresponsables". Claramente, no entendían nada, pues ni las terribles circunstancias de nuestros compatriotas, que cada día cargaban sobre sus hombros la ilusión de los más de veinte años de crecimiento del producto bruto interno (PBI), los conmovían, tampoco las imágenes de los polvorientos caminos atiborrados de peruanos y peruanas que regresaban a sus lugares de origen huyendo de esta fría y egoísta capital.

Dicen que crisis en chino también significa oportunidad, la cuestión es que solo generaremos esas oportunidades en la medida que logremos convertir nuestra indignación en solidaridad y organización.◆

Contrariamente a lo que se espera de ciudadanos reflexivos y empáticos, frente a esta pandemia muchas voces solo se alzaban para rogar por el retorno de los servicios de *delivery,* como si se tratara de una necesidad vital para nuestra sobrevivencia o de una que impulse una reactivación económica que promueva el empleo digno, tan necesitado como poco atendido.

Recordar. Narrativas que pautan nuestra convivencia

Quien no conoce su historia está condenado a repetirla[1]

Cuando viajé por la Selva Central, el chofer de la movilidad que me trasportaba recordaba las "proezas de un dictador que pacificó el Perú". Cada vez que le preguntaba sobre las acciones de corrupción y lesa humanidad del personaje, el conductor justificaba que "gracias a él, ya no estamos en guerra". La conversación hizo que me cuestionara sobre el proceso de la construcción de la memoria social y de cómo pauta ella la convivencia entre peruanos.

Foto: Archivo IQ.

Rosalucía Sánchez Aliaga
Socióloga libertaria, servidora pública de corazón, defensora de derechos humanos y eterna aprendiz.

Si empezamos a recordar, las décadas de los 80 y 90 no fueron las más gratas. El Perú convulsionaba entre apagones generados por las explosiones de las torres de alta tensión, en medio de la desesperación de los ciudadanos de ser potenciales víctimas entre ese fuego cruzado de la lucha armada y de las acciones contrasubversivas. En esos instantes, los medios de comunicación reportaban lo que sucedía en las principales ciudades y, en algunas ocasiones, cuando el reportaje era más sangriento, narraban lo que sucedía en el interior del país.

En la Selva Central, la guerra ingresó en el año 1982, cuando las acciones contrasubversivas replegaban a ambos grupos (Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)) y los hacía huir de Ayacucho. Este territorio, ya disputado entre sus ocupantes ancestrales, los pueblos originarios y los colonos andinos, fue escenario de una guerra abierta con identidades difusas, debido a que no se podía distinguir la pertenencia de alguna persona a un grupo. Por ejemplo, los senderistas se hacían pasar por ronderos o no se les podía diferenciar de los miembros del ejército y de los efectivos policiales.

Según Villasante (2019),[2] de 1989 a 1995, los residentes del Gran Pajonal y las cuencas de los ríos Ene, Tambo y Perené sufrieron el rapto de sus hijos e hijas, quienes eran llevados a los campos totalitarios (similares a los soviéticos) donde eran trasformados en "masas sumisas" obligadas a soportar vejámenes, hambre, tortura y muerte.

1. Frase atribuida al poeta y filósofo estadounidense de origen español Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana y Borrás y al abogado, periodista, político, estadista argentino y presidente de Argentina entre 1874 y 1880, Nicolás Avellaneda. (Castell-Florit SP, 2016. La tangibilidad de la historia. https://www.medigraphic.com/pdfs/infodir/ifd-2016/ifd1622l.pdf)
2. Villasante, M. (2019). La Violencia Política en la Selva Central del Perú 1980-2000: Los campos totalitarios senderistas y las secuelas de la guerra interna entre los ashaninka y nomatshiguenga. Lima: Comisedh.

Después de la época de la violencia política la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) recogió desgarradores testimonios de los sobrevivientes de aquel tiempo; sin embargo, todavía no se tienen los hechos totalmente claros, ya que tampoco se quiere recordar.

Mientras tanto, la población generaba organizaciones de resistencia como rondas urbanas, campesinas y el ejército asháninka, que con instrucción militar pudieron conjugar esfuerzos para liberar a los cautivos de esos campos senderistas. Aunque en ese proceso ronderos y agentes del Estado también cometieron abusos.

Los cautivos fueron trasladados a núcleos poblacionales que no tenían las mínimas condiciones, pues el "pacificador" se negó a solicitar la ayuda extranjera que podría mejorar la convivencia de esos ciudadanos rescatados. El Estado, entre 1995 a 2000, incentivó la repoblación de sus antiguos domicilios, así que muchos pobladores de la Selva regresaron, pero, otra vez, fueron abandonados sin políticas públicas de desarrollo y con otro actor, los neosenderistas, que se apoderaron del narcotráfico en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Después de la época de la violencia política la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) recogió desgarradores testimonios de los sobrevivientes de aquel tiempo; sin embargo, todavía no se tienen los hechos totalmente claros, ya que tampoco se quiere recordar. Esta premisa fue clara para la CVR, que compartió la responsabilidad con los ciudadanos y ciudadanas (CVR, 2003).[3]

Sin embargo, no todos los ciudadanos conocen esta historia por diversas razones, algunos condenan a los rescatados de esos campos senderistas sin considerar que estuvieron obligados, mientras otros ensalzan la actuación de los comités de autodefensa y de ciertos agentes del Estado olvidando los abusos que cometieron contra la misma población, como el chofer de quien les narraba líneas arriba.

Foto: Ramiro García.

Entonces, la **memoria** y el **olvido** son ejes articuladores de nuestra cultura que pautan nuestra convivencia. Allí radica la importancia de la memoria colectiva, en que su construcción, muchas veces ni democrática ni horizontal, se desarrolla con sesgos políticos que ocultan hechos o callan por temor. Por ello, como política de Estado –y por la presión de las organizaciones de víctimas– se implementaron algunos espacios públicos para recordar, como el Lugar de la Memoria, en Lima, o el Yalpana Wasi, en Huancayo. Pero los esfuerzos para recordar no son tan significativos debido a la escasa política educativa para insertar dicho ejercicio como parte de la formación.

Algunos cuestionarán ¿para qué recordar?, si aún duele. Los recuerdos de esta terrible época no solo están en las secuelas psicológicas de las víctimas, sino en la herida que sigue abierta, Tenemos más de 21 mil peruanos desaparecidos.[4] También la reconciliación entre peruanos que no dejan de acusarse entre sí de "terrucos" o de perpetradores –argumento que, a veces, se aprovecha políticamente–. El proceso seguirá pendiente si la justicia no llega después de más de treinta años.

Como activista en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos, me uno a las voces que exhortan el recuerdo para aprender del pasado, enmendarlo, curar las heridas, dignificar a las víctimas, responsabilizar a los involucrados; y reconstruir, con ello, los lazos sociales de confianza y verdadera democracia.

Este sueño es una tarea compleja, porque en cada localidad hay héroes y víctimas con un papel difuso, debido a que la violencia política fue un catalizador de conflictos anteriores, como los territoriales, familiares, vecinales, comunales, entre otros; pero no imposible, para ello es importante saber que somos parte del proceso de construir la memoria y de no volver a repetirla. ¿Asumes el reto?◆

3. Comisión de la Verdad y Reconciliación (2013) Informe Final. https://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/memoria.php
4. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro - Dirección general de búsqueda de personas desaparecidas del Minjus (2020).

Favor con **favor** se paga

El año 2017 la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) publicó su informe "El reto de la formalidad en el sector público peruano". Este documento precisó que en nuestro país existen cerca de 150 mil personas que trabajan para el Estado bajo la modalidad de locador de servicios, ya sea en municipalidades distritales, provinciales, gobiernos regionales, ministerios, organismos autónomos, adscritos o especializados, entre otros.

Ricardo Herrera Yari
Ingeniero pesquero de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, estudiante de Derecho de la Universidad San Martín de Porres (USMP)
Miembro de la Red Interquorum - Arequipa.

Este grupo, en su mayoría, cada fin de mes atraviesa serias dificultades al momento de cobrar su remuneración, ya que ésta depende de la autorización de jefes oportunistas y abusivos, de autoridades políticas o, incluso de funcionarios de facto. Estos personajes, aprovechando las circunstancias que la legislación ha generado para el locador, en la que su derecho humano a la remuneración depende de una discrecionalidad, que aprovecha, en ocasiones, su baja formación personal, para disfrazar el ejercicio de su función con la figura de la "concesión de un favor". Inoculando, a la vez, en el afectado, sumisión y gratitud por poder cobrar posteriormente la "ayuda brindada", pues "favor con favor se paga".

Foto: Andina.

Es a partir de esta dinámica, muy arraigada en la práctica estatal, que se genera personal cautivo y sumiso, personas que no solo tienen que padecer una espera injusta para recibir su remuneración, sino que ven su labor incrementada de forma arbitraria. Incluso, en perjuicio del Estado, esta nueva ración de funciones que se asigna a los locadores y a todo el personal sin estabilidad laboral, es más importante que lo que realmente se establece en el contrato. Para muestra muchos botones. Desde el personal del servicio de serenazgo, que tiene que empapelar las paredes de un distrito a las 12 de la noche para la reelección del alcalde, o la obligación de participar en las famosas "portátiles" del personal del gobierno regional, o, incluso, las secretarias de los ministerios pegando stickers en cajitas de fósforos dentro de un local de campaña. La gran mayoría acepta esta situación por una sola razón, que se le renueve el contrato o que se le autorice el pago, ambas cosas dependen de la autoridad política de la institución.

Pero lo más perverso de esta situación no es la nueva ración arbitraria de funciones, sino la forma en la que se trastoca la función del locador, ya que este no podrá denunciar actos de corrupción y, en algunas ocasiones, se verá obligado a participar de ellos. La corrupción y los corruptos han encontrado en el locador un esclavo eficaz.

Estas dinámicas parten de la premisa de que la remuneración por el trabajo no es un derecho humano, sino un favor otorgado por el funcionario encargado. A esta situación se suman las autoridades políticas y sus funcionarios para perpetuarla y capitalizarla. Así se desvirtúa la función pública, se violan constantemente los derechos humanos, se establece una fáctica cadena de mando propia de las fuerzas armadas, y se da un eje y punto de partida a muchas cadenas de corrupción. Todo esto es viable porque la ley, el Estado y sus funcionarios han inoculado en el locador la idea de que "favor con favor se paga".◆

La inmunidad no es impunidad en el Congreso de la República

La Real Academia de la Lengua Española Española (RAE) define la inmunidad como el "Estado de resistencia natural o adquirida, que poseen ciertos individuos o especies frente a determinadas acciones patógenas de microorganismos o sustancias extrañas".

Foto: Flickr Congreso.

José Zegarra Granda
Sociólogo y docente universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, asesor social de la Municipalidad Distrital de Islay y asistente de investigación del Instituto de Gobierno y Desarrollo Humano. Miembro de la Red Interquorum - Arequipa.

Infiriendo que no es una potestad plural y homogénea entre las personas u organismos, sino una categoría que se discrimina de acuerdo con el campo tratante, ya sea biológico, económico, social o, en este caso, político. Y es este último campo el que incluye el sistema democrático, la legitimidad representada, la gobernabilidad del territorio, el sistema electoral y la lucha por el poder, entre otras. Esta primera diferenciación da paso para explicar la reforma política planteada en el año 2019 en el Estado peruano.

La inmunidad parlamentaria, de acuerdo con el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Sistema de Información Legislativa, "es una figura jurídica que se refiere a la imposibilidad de la autoridad competente para detener o someter a un parlamentario durante el ejercicio de sus funciones, a un proceso penal por la posible comisión de algún delito, salvo en caso de flagrancia". La cita obedece a un avance constitucional del Estado mexicano en materia política-constitucional si lo comparamos con el Estado peruano, pues este último no considera los casos de flagrancia, ni otros detalles constitucionales que tornan a la inmunidad en un mecanismo de "impunidad" para los delitos cometidos dentro y fuera de las funciones parlamentarias. Esta es la razón por la que la legitimidad de esta facultad parlamentaria pierde valor en los últimos veinte años en los que retornamos a la democracia en el Estado peruano.

La inmunidad se asoma, entonces, a la política como impunidad. La RAE define la **impunidad** como algo "que queda sin castigo". Esta facultad juega un papel predominante en la vida pública y política del Perú, porque el congresista en funciones nunca deja de ser ciudadano o ciudadana, con sus pasivos y activos tiene atribuciones legislativas, pero el mal uso de estas ha devenido en

Foto: Ramiro García.

la desacreditación general frente a la población y ha sembrado el escepticismo en las instituciones estatales más representativas.

Entonces, la ciudadanía entiende que la justicia no es igual para todos, hay un mal uso de la facultad parlamentaria que pervierte los valores éticos y morales del contrato social al utilizar un mecanismo que debería servir a la función congresal para el control político, la fiscalización, denunciar actos de corrupción o informar a la población, entre otras tareas, pero que se convierte en un escudo para no ser investigado, denunciado y puesto a disposición del Ministerio Público.

La inmunidad parlamentaria debería proteger al congresista de las acusaciones penales y detenciones sin fundamento que se puedan ver motivadas por la persecución política o para obstaculizar el ejercicio de sus funciones. No hay propuesta que elimine la "impunidad parlamentaria", pero la reforma es inminente, no obedece a las y los congresistas que representan a la sociedad peruana. Las críticas sobre esta facultad parlamentaria tienen fundamento en el mal uso congresal, que no responde a un móvil político o ideológico, sino que se cimienta en hechos delictivos cometidos dentro de la función congresal.

La ciudadanía encuentra argumentos sólidos para demostrar el mal uso de la inmunidad parlamentaria. Por ejemplo, de 1996 a 2006, el Poder Judicial envió 111 expedientes con solicitudes para que se levante la inmunidad parlamentaria a ciertos congresistas que ya tenían algunas sentencias por delitos penales, pero el Congreso de la República apeló al dicho "otorongo no come otorongo" y devolvió el 16,2 % de ellos por requisitos formales, 36 % quedaron pendientes de trámite y se rechazaron 42 %. Solo se declaró procedente el 4 %. Hay sentencias condenatorias por delitos graves como injuria, calumnia, difamación, desproporcionada dilación de plazos, tráfico de influencias, colusión, apropiación ilícita, entre otros tantos elementos innecesarios en la institución.

Del Poder Judicial pasamos a la percepción ciudadana, muy extendida por cierto, de que la inmunidad parlamentaria no contribuye con el funcionamiento óptimo del Congreso. Es fundamental que la ciudadanía confíe en las instituciones y los políticos, que representan a más de 33 millones de peruanos y peruanas, que no hallan canales para poder generar una reforma o cambio.

En el 2019, Ipsos Perú realizó una encuesta nacional urbano-rural, en ella evidenció que el 78 % de la población está de acuerdo con eliminar la inmunidad parlamentaria. No es un sentir emotivo o pasional de la ciudadanía, se trata de hacer de un anhelo de cambiar el rostro de la política en el país, que sirve para hacer negocios y enriquecerse, por otro que ponga el bien común y público por encima de los intereses particulares e ideológicos.

En la "Décima encuesta nacional sobre percepciones de corrupción" de Ipsos Perú, encargada por Proética el año 2017, el 26 % consideró eliminar la inmunidad

En el 2019, Ipsos Perú realizó una encuesta nacional urbano-rural, en ella evidenció que el 78% de la población está de acuerdo con eliminar la inmunidad parlamentaria.

Al promover una mayor imparcialidad e independencia en los procesos de levantamiento de la inmunidad parlamentaria se garantiza la confianza de la ciudadanía en el Congreso de la República,

parlamentaria. Desde entonces, el reclamo ha crecido en el tiempo, dada la presencia de casos no resueltos amparados por la impunidad dentro del Poder Legislativo. Con ese reclamo se apela a la razón y a poder problematizar nuestra estructura política. La Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política (CANRP) en el texto "Insumos para el desarrollo de una agenda de reforma política y electoral 2020-2021", de la Asociación Civil Transparencia, se propone lo siguiente:

a) La protección de la inmunidad parlamentaria en el ámbito penal durante el ejercicio de la función.

b) La Corte Suprema de Justicia se encarga de evaluar las denuncias contra congresistas por delitos comunes.

c) En caso de delito flagrante, el congresista será puesto inmediatamente a disposición del Fiscal de la Nación.

d) Los congresistas no gozan de ninguna prerrogativa para ser procesados o detenidos por hechos ocurridos con anterioridad a su elección congresal.

Lo que se quiere con esta propuesta es reducir la politización de la denuncia y que el levantamiento de la inmunidad no sea objeto de negociaciones. En el primer caso, el Congreso se encarga de que no haya una motivación política o ideológica detrás del pedido del Poder Judicial. Al promover una mayor imparcialidad e independencia en los procesos de levantamiento de la inmunidad parlamentaria se garantiza la confianza de la ciudadanía en el Congreso de la República, se fortalece el sistema político y se genera legitimidad sobre las acciones de los y las congresistas.

La facultad parlamentaria pasó y pasa por procesos de reforma, y alcanzó un pico en el mes de julio del 2020, pues en una primera votación el Congreso de la República no alcanzó los 87 votos emitidos para eliminar la inmunidad parlamentaria, que obtuvo solo 83, una propuesta de la campaña electoral de enero de ese mismo año, pero a la que le agregaron la figura de abolir, también, la inmunidad para los altos funcionarios del Estado, incluida la que aplica para el presidente de la República, cayendo otra vez en el juego de "¿quién tiene más poder?".

Por su parte, el Ejecutivo también anunció que llevaría la propuesta, pero con modificaciones, a un referéndum en el año 2021. Así, en una segunda votación dentro del Congreso de la República se alcanzaron 110 votos y 13 en contra, aprobándose la reforma constitucional de eliminar la inmunidad parlamentaria con las referidas modificaciones.

Cabe concluir que la facultad parlamentaria es necesaria en el Perú y en el mundo, sin ella estarían desprotegidos los actores que ejercen el control político, tan fundamental cuando se trata de denunciar actos de corrupción dentro del gobierno, vigilar las contrataciones y consultorías, informar a la población sobre las investigaciones que se logren, pero, sobre todo, para que puedan tener el camino libre para fiscalizar a las y los gobernantes de todos los niveles (local, regional y nacional) del Estado. Es así que la inmunidad parlamentaria no debe ser eliminada, sino reformada, evitamos con ello que se proteja las acciones de personas como Edwin Donayre, Moisés Mamani, Yesenia Ponce y Cecilia Chacón, padres y madres de la patria que velan por sus intereses particulares y de gremio, sin tener un sentido común sobre las necesidades y demandas que exige el pueblo peruano.◆

Foto: Ramiro García.

Hacia una nueva lucha **contra la corrupción en el Perú**

La lucha contra la corrupción en el Perú abarca muchos aspectos, el económico, el social, el ético y, principalmente, el jurídico. El derecho penal ha sido la principal herramienta de lucha, quizá por el rol eminentemente sancionador que ostenta. Después de la caída del régimen fujimorista, el mundo miraba la experiencia peruana de lucha contra la corrupción como una experiencia exitosa, una en la que un Estado capturado pudo revertir la situación al investigar, procesar y sancionar a los principales responsables de tanta atrocidad.

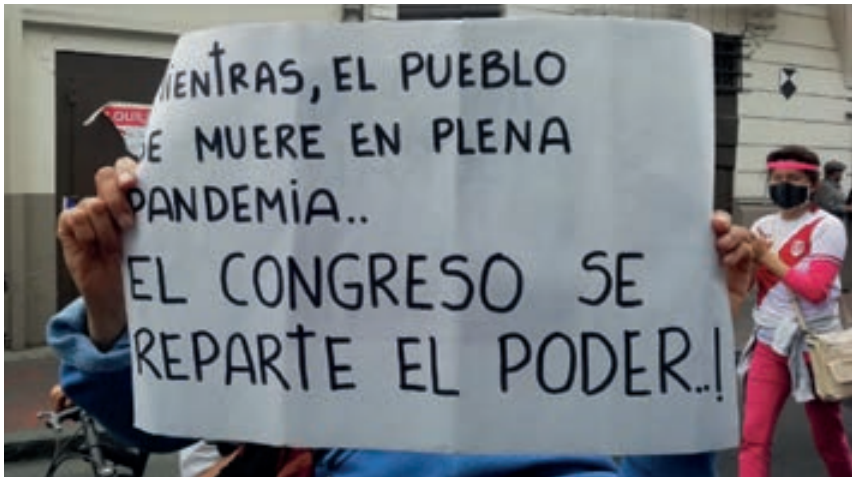

Foto: Ramiro García.

Nuria Oblitas Parrillo
Bachiller en Derecho e investigadora junior en criminología y política criminal por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Principales líneas de investigación: corrupción, delitos contra la administración pública y violencia de género. Cuenta con una especialidad en psicología forense y psicología forense especializada en niños, niñas y adolescentes por la Suprema Corte de Justicia de México. Su trabajo de investigación "Hostigamiento sexual en universidades peruanas y el rol de la Sunedu" fue seleccionado por la Fundación Justicia y Género y por la Universidad Tecnológica de El Salvador para ser expuesto en el I Congreso sobre Igualdad y Educación no Sexista en Universidades. Actualmente es coordinadora académica en el Instituto Peruano de Asuntos Jurídicos y Buen Gobierno (IPAJ).

Procuradores, fiscales, jueces, policías y ciudadanía se unieron frente a este fenómeno criminal, que se considera uno de los más complejos y de alta especialización en el saber penal.

La corrupción se percibe como el principal problema del Perú, tanto como la delincuencia común y el consumo de drogas, pero la percepción más fuerte es que a la corrupción de funcionarios se le ha sumado el crimen organizado, que ha logrado penetrar la política. La percepción de la ciudadanía fija su mirada en las tres instituciones que considera las más corruptas, el Poder Judicial, el Congreso y la Policía Nacional, pero lo que no somos capaces de observar es la tolerancia a las coimas, sobornos, "varas", influencias, "argollas", robo de servicios públicos, vicios que no se reconocen como corrupción, quizá porque es difícil aceptar que somos agentes corruptores y corruptibles, activos o en potencia (Mujica, Melgar, & Zevallos, 2017).

Han pasado más de dos décadas y es necesario revisar nuevamente el camino que dejamos atrás. El Perú logró congelar 216 millones de dólares de la organización criminal que gobernaba, se abrieron más de doscientas investigaciones contra más de doscientas cincuenta personas,

de las cuales 120 fueron a prisión, entre ellos, catorce generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (PN), cuatro broadcaster, cuatro ministros, tres congresistas, un magistrado de la Corte Suprema (CS), un fiscal de la Nación y dos magistrados electorales, a ellas se adicionan las sentencias por delitos de peculado doloso por apropiación, falsedad ideológica y cohecho en contra de Alberto Fujimori (Ugaz Sánchez Moreno, 2017).

Hoy las cifras son distintas, las denuncias por delitos de corrupción entre el 2014 y el 2019 ubican a estos delitos en el quinto lugar, en relación al número de casos registrados, muy por debajo de los delitos contra el patrimonio (hurto, robo, etcétera), delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidio, lesiones, etcétera), delitos contra la seguridad pública (peligro común, tráfico ilícito de drogas, etcétera) y delitos contra la libertad (violación de la libertad sexual, violación de domicilio, proxenetismo, etcétera) (Mujica, 2013).

Las fuentes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) revelan que los delitos de corrupción van en aumento y se han duplicado en los últimos cinco años, de 3.307 casos registrados en el 2014, a más de 8.500, el 2019.

Es importante destacar las cifras de personas detenidas por estos delitos, ya que se han incrementado en seis veces, del 2013 al 2019, y que revelan que el número más alto de detenciones es a particulares que cometieron delitos de corrupción, seguido de personas que cometieron delitos contra la administración pública y, en una cantidad mínima, las detenciones a funcionarios y servidores públicos.

CUADRO N° 01
PERÚ: PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS
Semestre: Octubre 2018 - Marzo 2019 / Octubre 2019 - Marzo 2020
(Porcentaje)
En su opinión, actualmente, ¿Cuáles son los principales problemas del país?

Prioridad del Problema	*Semestre Móvil*		*Variación (puntos porcentuales)*
	Oct18-Mar19	*Oct19-Mar20*	
Corrupción	64,5	60,6	-3,9
Delincuencia	39,2	41,8	2,6
Pobreza	20,3	17,8	-2,5
Falta de seguridad ciudadana	13,9	16,2	2,3
Falta de empleo	12,3	12,3	0,0
Mala calidad de la educación estatal	9,0	10,6	1,6
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,6	7,4	-0,2
Violencia en los hogares	8,7	7,1	-1,6
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	4,7	7,0	2,3
Bajos sueldos/aumento de precios	5,4	5,1	-0,3
Falta de apoyo a la agricultura	3,8	3,5	-0,3
Violación de derechos humanos	1,9	1,6	-0,3
Mal funcionamiento de la democracia	0,9	1,2	0,3
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,1	1,1	0,0
Falta de vivienda	0,7	0,7	0,0
Ninguno	1,7	1,4	-0,3
Otro	16,4	18,9	2,4

Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares. Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

Fuente: Informe Técnico N.° 2 - Mayo 2020. Perú: percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. Octubre 2019 - Marzo 2020. INEI.

Para sostener la lucha contra la corrupción se necesitó reforzar y aumentar el número de fiscalías que investigan estos delitos, recientemente, en el 2018, se creó la fiscalía suprema especializada en delitos de corrupción de funcionarios; en el 2015 se crearon dos fiscalías superiores especializadas de corrupción de funcionarios y pasamos de veinte fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios en el 2012 a 43 en el 2019 y de no tener ninguna fiscalía supraprovincial especializada en delitos de corrupción de funcionarios a una, a partir del 2014, hasta la actualidad.

El contexto histórico también ha cambiado, pero nos recuerda lo que vivimos en el pasado. Después del gobierno de transición de Valentín Paniagua, se evidenció la necesidad de una gran reforma que contemplara la lucha contra la corrupción a partir de la consideración de una gran diversidad de factores y no solo del aspecto jurisdiccional como camino. Esta demanda se afianzaba conforme pasaban los diferentes gobiernos, así, se presentaron varias iniciativas para terminar con la corrupción en el país, por ejemplo, en el gobierno de Alejandro Toledo, se aprobó la Ley de Trasparencia, en el gobierno de Ollanta Humala Tasso se duplicó el plazo de prescripción para los delitos que atentaban contra el patrimonio del Estado, y en el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski se aprobó la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción; es decir, nunca dejarían de perseguir estos delitos. Se implementaron convenciones internacionales de lucha contra la corrupción con un enfoque menos punitivo. Otras medidas implementadas fueron el

Los últimos escándalos de corrupción que envuelven las campañas políticas en el Perú revelan el financiamiento privado de las campañas de los políticos. El principal caso es el de Keiko Fujimori, quien actualmente tiene un proceso abierto por el delito de lavado de activos y por donaciones ilegales a su campaña.

esquema procesal de colaboración eficaz, una herramienta que permite delatar al cómplice del delito de corrupción a cambio de un beneficio sobre la base de reconocer la propia culpabilidad. Por su parte, el Tribunal Constitucional iba poniendo límites a estas medidas, a través de sus sentencias.

Pero la necesidad de una gran reforma aún estaba pendiente. Con la pérdida de las elecciones presidenciales de la candidata del fujimorismo y al asumir la presidencia Pedro Pablo Kuczynski, se abrió paso a una nueva etapa, se generó una nueva crisis política a partir de nuevos escándalos de corrupción que salieron a la luz, centrando la atención en el que se considera el caso de corrupción más grande de Latinoamérica, el caso Odebrecht. (Garay, Salcedo, & Macías, 2018).

En los últimos veinte años hemos desarrollado, lamentablemente, nuevas formas de corrupción al generar figuras delictivas más complejas, dada la presencia de otros tipos penales, como el de lavado de activos u organización criminal.

El profesor y juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Eugenio Raúl Zafffaroni ha establecido algunas observaciones sobre la lucha contra la corrupción en América Latina a partir de un estudio criminológico y penal del fenómeno, que es importante abordar, acercándolas a la realidad peruana.

El financiamiento privado de campañas como una técnica de dominación tardo colonialista

Los últimos escándalos de corrupción que envuelven las campañas políticas en el Perú revelan el financiamiento privado de las campañas de los políticos. El principal caso es el de Keiko Fujimori, quien actualmente tiene un proceso abierto por el delito de lavado de activos y por donaciones ilegales a su campaña. El primer hecho señala al partido político Fuerza Popular como una organización criminal dedicada a realizar actividades ilícitas utilizando la política como herramienta. La segunda imputación señala que el partido recibió donaciones privadas de forma y procedencia ilícita para financiar su campaña política, esto a través de un mecanismo denominado “pitufeo de aportes”. En una reciente investigación del Ministerio Público (MP) se dio a conocer que algunos de los principales aportantes eran grandes empresarios. Otro caso mediático es el del expresidente Ollanta Humala, a quien se le acusa de beneficiarse con aportes del extranjero que su esposa gestionaba.

Pero este fenómeno no es exclusivo del Perú, el principal antecedente sobre el financiamiento privado para las campañas políticas lo encontramos en los Estados Uni-

dos (EE.UU.). En este país cerca del 90 % del financiamiento de la política provine de apenas cien familias que buscan representar sus propios intereses; por tanto, el éxito o fracaso de los candidatos depende de este factor económico y también las políticas públicas que propongan e implementen (Karl, 2020). Este accionar convierte a los políticos implicados, en palabras del profesor Zaffaroni, en los "procónsules de la política", lo que ocasiona un grave perjuicio a la democracia, ya que desequilibra las oportunidades y las orienta hacia quienes tienen mayores recursos para afrontar una campaña. Por ende, no gana quien goza de mayor representatividad sino quien ostenta mayor poder económico.

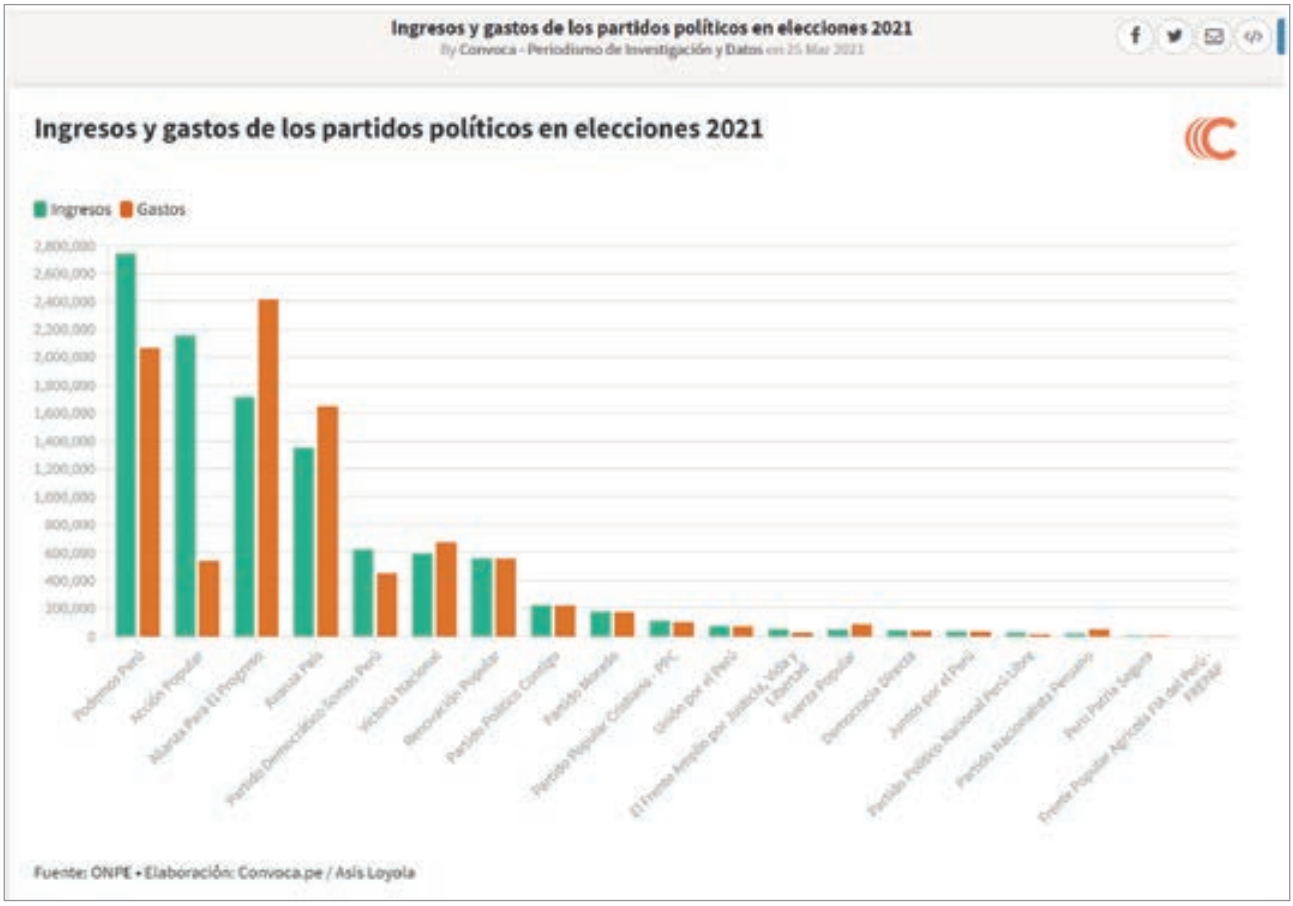

Fuente: ONPE.

Las salidas a este fenómeno en ambos países han sido distintas, el Perú ha optado por una reforma política que criminaliza el financiamiento ilícito de campañas políticas sancionándolas penalmente con la cárcel, lo que incluye los aportes no declarados y, por otro lado, otorga el financiamiento público de las campañas a los partidos políticos que están en contienda y gozan de representatividad. Estados Unidos, en cambio, optó por legalizar el financiamiento privado, esto se dio a través de un fallo de la Corte Suprema, en el caso "Ciudadanos unidos versus la Comisión de Elecciones Federales" (Karl, 2020), que estableció que las personas jurídicas tienen iguales derechos que las personas naturales y, por tanto, pueden aportar a las campañas políticas optando por la misma fórmula que legalizaba los lobbies (Mujica, 2014).

La creación de una realidad única para la opinión pública

Se crea en la opinión pública una falsa dicotomía entre políticos populistas corruptos y capitalistas exonerados de cuestionamientos morales. El poder mediático retira la cobertura a los políticos frente al poder punitivo (E. R. Zaffaroni, 1988) cuando se ven presuntamente envueltos en algún hecho de corrupción, y la destina a quienes pueden sostener por algún tiempo mientras les sean funcionales (E. Zaffaroni, 2019). Es importante resaltar que en el Perú no está prohibida la concentración de los medios de comunicación, por tanto, estos grupos dominan gran parte de la opinión pública estructurando, en muchas ocasiones, una red de mentiras funcionales al poder económico y a los sectores más conservadores del país.

El punitivismo alimenta la corrupción

La corrupción es considerada como el abuso del poder, engloba distintas formas de cohecho, es un fenómeno complejo, multiforme y estructural; por ello, ante el escándalo

mediático, los Estados reaccionan con leyes impositivas, pero muchas veces negamos que la corrupción sea funcional o disfuncional al fenómeno capitalista. Cuando es funcional cumple con la acumulación de capital y cuando los montos que las corporaciones invierten se exceden de ese presupuesto y, por consiguiente, afectan sus beneficios, no les resulta funcional (Zaffaroni, 7658). Un ejemplo de esto es el caso Odebrecht, los funcionarios de la empresa delataron a sus cómplices porque de no hacerlo hubieran tenido un costo mucho mayor, tal y como lo revela el acuerdo de colaboración eficaz al que se han sometido, cuyas cláusulas prescriben el normal funcionamiento de la empresa, la exención de pena para las personas naturales y la eximencia de consecuencias jurídicas para la empresa.

El efecto paradójico que deja el punitivismo

Quizá el principal efecto paradójico estructural que genera este fenómeno, es que, a mayor poder económico, existe una menor vulnerabilidad. El poder punitivo tiene por característica ser selectivo, es decir, reacciona según el grado de vulnerabilidad del candidato a criminalizar, generándose la ficción de condenar con dolo, pero sin voluntad o ausencia normativa del elemento psíquico, lo que otorga al juez un amplio margen de criminalización. A mayor complejidad del caso, menor transparencia en las decisiones judiciales a las que se puede arribar en impunidad o punición arbitraria. Al evidenciar que la vulnerabilidad penal es inversamente proporcional a la distancia del poder, la vulnerabilidad del poder económico es ilusoria y las personas jurídicas más vulnerables son las de capital más pequeño, quienes tienen escasa capacidad para montar un aparato de control interno, de ejercer presión o lobby político, administrativo o judicial (E. Zaffaroni, 2019). El caso "Cuellos Blancos del Puerto" es la evidencia más clara de que la arbitrariedad del punitivismo genera más corrupción, y ésta es aprovechada por los políticos y empresarios corruptos. Las redes de corrupción generan su propia dinámica, una que va más allá del objetivo inmediato del beneficio económico e incluye mecanismos de pertenencia, inclusión y protección.

El *criminal compliance*

Es un programa que busca que las personas jurídicas prevengan la comisión de delitos para evitar sanciones que las perjudiquen, estos programas de cuidado penal tienen altos costos de implementación y la relevancia en un proceso penal está en que adquieren vinculación penal directa en caso de una presunta comisión de delito empresarial, lo que la convierte en un privilegio de las grandes corporaciones (E. Zaffaroni, 2019). Es necesario señalar que la gran mayoría de personas involucradas en delitos de corrupción en el Perú son particulares, y su capital se encuentra en el rango económico más bajo.

Los resultados actuales en estos casos de corrupción no son favorables a la lucha anticorrupción, ya que se están empleando tipos penales tan complejos como el de lavado de activos, procesos que ya tienen más de tres años y en los que no se ha logrado formular acusación fiscal en la mayoría de ellos. La complejidad de estos casos se genera en relación con el tipo penal y con los hechos, algo que puede originar arbitrariedades o impunidades, recordemos que los aportes a las campañas electorales no estaban criminalizados. El factor tiempo apremia y se ve marcado por la ausencia de sentencias y caracterizado por una gran cobertura mediática que genera una falsa percepción de justicia y más crisis por la lucha del poder político. Lo que hemos visto en los últimos cinco años es, probablemente, el costo de algún margen de arbitrariedad de la lucha anticorrupción que genera costos a la ciudadanía, costos políticos que derivan en renuncias de presidentes, presidentes vacados, congresistas que dan golpes de Estado que atentan contra el sistema democrático y contra la tarea de defender nuestra democracia, que nos ha costado vidas humanas, una crisis agravada por la pandemia que ocasiona costos en salud y en la economía de nuestros ciudadanos.◆

Referencias bibliográficas:

Garay, L., Salcedo, E., & Macías, G. (2018). Macrocorrupción y cooptación institucional, la red criminal Lava Jato. Retrieved from https://www.dropbox.com/s/k5osbqnzwic830o/%282018%29 Macrocorrupción y Cooptación Institucional.pdf?dl=0

Karl, T. L. (2020). Desigualdad extrema y captura del Estado: la crisis de la democracia liberal en los Estados Unidos. https://doi.org/10.21678/978-9972-57-439-9

Mujica, J. (2013). Problemas y consideraciones básicas sobre la medición del delito en el Perú. Retrieved from http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/07_Mujica_El_Perú_subterráneo_PH_dic_2013.pdf

Mujica, J. (2014). El lobby en un escenario de agendas fragmentadas. Consideraciones sobre los mecanismos de gestión de intereses en el Parlamento peruano. Revista de Ciencia Política y Gobierno.

Mujica, J., Melgar, S., & Zevallos, N. (2017). Corrupción en gobiernos subnacionales en el Perú. Un estudio desde el enfoque de la oportunidad delictiva. Elecciones, 45–76.

Ugaz Sánchez Moreno, J. (2017). Algunos apuntes sobre la defensa de judicial del Estado en el caso Fujimori-Montesinos - Estudios críticos sobre los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú-IDEHPUCP. 145–161.

Zaffaroni, E. (2019). La nueva critica criminológica. 112.

Zaffaroni, E. R. (1988). Criminología. Aproximación desde un margen. In Journal of Experimental Psychology: General.

XXXI Interquorum Nacional Internacional 2021

Debate post pandemia para una agenda de los y las jóvenes desde una mirada latinoamericana

Llevamos poco menos de dos años conviviendo con el virus de la COVID-19, un escenario que nos obliga a alterar absolutamente todas las formas en las que desarrollábamos normalmente nuestras vidas, ya no se estudia igual, no se trabaja igual, no nos relacionamos igual. Esta reconfiguración de lo cotidiano impacta, sin duda, en nuestras expectativas y aspiraciones, en nuestros miedos y esperanzas. Impacta, también, en las formas en las que los procesos de nuestros espacios cotidianos deben reconfigurarse, y de ello no se salvan ni las ideologías ni los gobiernos. ¿Entonces, nos toca reaprender todo?, ¿cómo debemos enfocar los problemas de nuestro entorno a través de la lente de la pandemia?, ¿ha cambiado todo hasta el punto de necesitar algo nuevo?

Lo cierto es que las problemáticas de nuestro mundo, de nuestro país, de nuestra ciudad y de nuestra localidad están, permanecen y todavía nos demandan soluciones urgentes.

El mercado laboral y los ingresos del hogar se han visto duramente golpeados por la crisis. En Lima Metropolitana, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estima que se perdieron 1,9 millones de empleos en el trimestre móvil mayo-junio-julio de 2020, si se lo compara con el mismo periodo del año 2019, cifra que implica el 40 % del empleo total. Asimismo, los salarios de aquellos que mantuvieron su puesto de trabajo se contrajeron un 10,6 % en el mismo período. Estos impactos tienden a ser mayores entre los colectivos poblacionales de menores ingresos. De acuer-

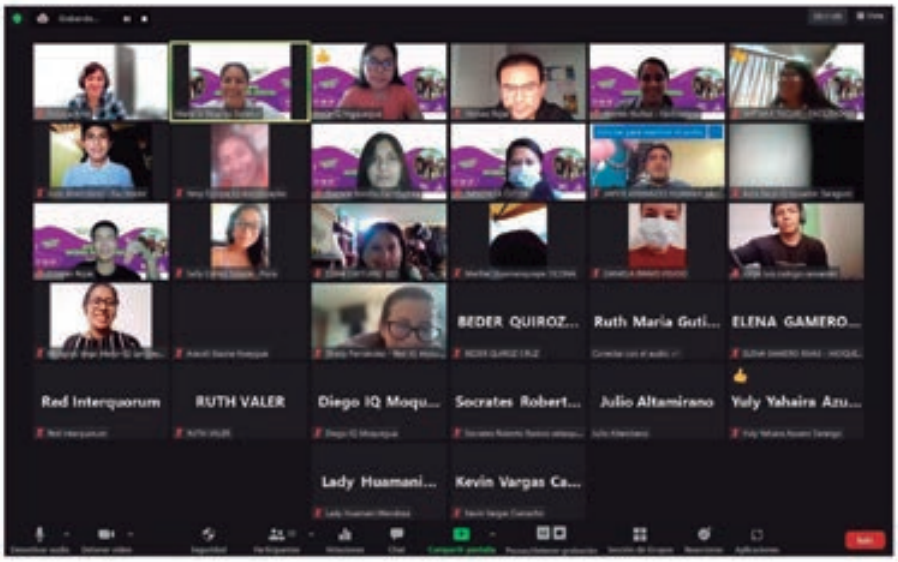

do con un estudio de IPSOS, mientras que aproximadamente la mitad de los encuestados pertenecientes al estrato socioeconómico más pobre se ha quedado sin empleo o no está percibiendo ingresos por su trabajo, ese porcentaje cae hasta el 22 % para el colectivo socioeconómico de mayores ingresos. Cabe destacar, igualmente, que durante las primeras semanas de la cuarentena más de 167.000 peruanos solicitaron volver a sus provincias de origen, con lo que se produjo una reversión del proceso migratorio interno, un hecho que no tiene precedentes, ya que ocurrió en condiciones extremadamente precarias, lo que pudo haber contribuido a diseminar la pandemia a las zonas rurales del país.

Por otro lado, algunas de las políticas que implementó el gobierno para fortalecer los sistemas de salud pública (como el bono de sostenimiento para las familias de bajos ingresos) y proteger la estructura productiva (con subsidios y trasferencias corrientes) han derivado en un mayor gasto público, la caída en la recaudación tributaria, el incremento de los déficits fiscales y, finalmente, un mayor endeudamiento externo.

Dentro de todo este contexto, nos toca, ahora, transitar a una “nueva normalidad”, las vacunas permiten que ya nos planteemos el asumir nuevamente nuestra colectividad dentro de la sociedad y retomemos nuestras actividades. Es sobre esto, entonces, que el desarrollo del XXXI Interquorum Nacional Internacional 2021. Debate post pandemia para una agenda de los y las jóvenes desde una mirada latinoamericana gira. Hablamos de temas tan importantes como la economía post-pandemia; la crisis política y/o la inestabilidad política; la participación política de los y las jóvenes y el voto informado; la transformación digital en el Perú; la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Perú; la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático para el desarrollo de ciudades seguras, resilientes e inclusivas; el género y el enfoque de género: teoría y práctica; las masculinidades y el poder: retos y oportunidades.

Cada uno de estos puntos se ha desarrollado de la mano de un especialista a lo largo de los tres días pactados para el encuentro, 17, 18 y 19 de diciembre. Con ellos se pretende fortalecer los conocimientos y el intercambio de experiencias de los y las jóvenes, y que sean ellos mismos quienes identifiquen posibles alternativas a las problemáticas planteadas. Todo con el propósito de reflexionar y generar propuestas para una agenda en común desde una mirada latinoamericana; así como, identificar y abordar temas de interés para ellos y que puedan construir, colectivamente, una agenda post pandemia.

El trabajo de estos talleres virtuales involucró a jóvenes entre los 18 y 29 años, estudiantes y profesionales de las diferentes redes y organizaciones aliadas de la Red Interquorum; participantes de las distintas regiones del Perú. Participaron, también, jóvenes de Ecuador, Chile y Bolivia, un aspecto que enriquece mucho el intercambio de experiencias. En total fueron 52 los asistentes, entre hombres y mujeres.

Los Interquorum Nacionales Internacionales se desarrollan al final de cada año, es el cierre de nuestras actividades; sin embargo, constituyen la actividad principal, pues nos proporcionan los insumos para planificar las actividades de la Red Interquorum para el siguiente año, en este caso, el 2022. Finalmente, agradecemos a través de estas líneas el constante apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, quien, como aliado estratégico de la red, hace viable el encuentro, así como todas nuestras actividades a lo largo de los años.

Conclusiones

Las jornadas de trabajo nos dejaron las siguientes conclusiones

- La crisis política se agravó durante la pandemia. Puntos claves la protesta social, las elecciones generales la falta de consonancia entre los planes de gobierno y las propuestas de campaña.

- Es importante, entonces, que la ciudadanía mantenga una participación política activa, así como un voto consciente, necesitamos reflexionar y cultivar un pensamiento crítico para que nuestras decisiones sean las más adecuadas a la hora de elegir un representante.

- Las brechas digitales limitan a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas al momento de aprender, informarse e incluso expresarse, este déficit impide que el país avance hacia una transformación digital.

- Es importante destacar los avances significativos que el Perú ha tenido en torno a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en la educación, cambio climático y energía sostenible; así como la importancia de la participación del Estado en las acciones de protección y cumplimiento de los derechos humanos para garantizar un ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.

- El avance que tenemos como sociedad en el debate de los temas de género y nuevas masculinidades permite que se pueda vislumbrar la construcción social de un entorno más empático, saludable e intercultural.

- Se debe retomar el trabajo preventivo sobre la salud mental (abordándolo desde la inteligencia emocional) en las diversas actividades de Interquorum, por el impacto de la pandemia, principalmente, en nuestras vidas; pero también por la violencia y las carencias y frustraciones que vive una buena parte de la población peruana, sobre todo la juventud.